

Bogotá D.C, 23 de Diciembre de 2024

PARA: Blanca Andrea Sánchez Duarte  
DIRECTORA GENERAL

DE: Angélica Hernández Rodríguez  
Oficina de Control Interno

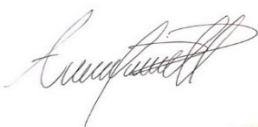
ASUNTO: Entrega Informe Final Auditoria Proceso Gestión de las  
Comunicaciones 2024.

La Oficina de Control Interno en el rol de evaluación y seguimiento, hace entrega del Informe de Auditoría Interna al Proceso Gestión de las Comunicaciones 2024., resaltando que el informe preliminar se socializó en reunión de cierre el 11 de diciembre de 2024 y se recibió respuesta por parte del equipo auditado el 16 de diciembre 2024.

Respecto a las conclusiones de la auditoría, se recomienda realizar la divulgación del informe y elaborar el plan de mejoramiento de acuerdo con los procedimientos vigentes. Cabe señalar que en caso de requerir la Oficina de Control Interno puede realizar asesoría metodológica para formular el plan de mejoramiento.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), el informe en mención será publicado en la página web institucional, sección transparencia – Informes de Control Interno. Cordialmente,


Cordialmente,



Angélica Hernández Rodríguez  
Jefe Oficina de Control Interno

C/C \*Comité Institucional de Coordinación de Control Interno  
Anggie Lorena Ramírez – Jefe Oficina Asesora de Planeación.  
Liliana Patricia Hernández – Subdirectora de Gestión Corporativa.



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia  
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238  
Oficina virtual de correspondencia: [atencionalciudadano@fuga.gov.co](mailto:atencionalciudadano@fuga.gov.co)  
Teléfono: +60(1) 432 04 10  
Información: Línea 195  
[www.fuga.gov.co](http://www.fuga.gov.co)





FUNDACIÓN  
GILBERTO ALZATE  
AVENDAÑO



Radicado: **20241100122313**

Fecha: 26-12-2024

Pág. 2 de 2

Daniela Jiménez Quiroga – Subdirectora Artística y Cultural  
Iván Darío Morales Caicedo – Subdirector para la Gestión del Centro de Bogotá.  
Tatiana Osorio Galindo – Jefe Oficina Jurídica.  
Erika Ríos – Líder Comunicaciones

**Documento 20241100122313 firmado electrónicamente por:**


**Angélica Hernández  
Rodríguez**

Oficina de Control Interno  
Fecha firma: 26-12-2024 15:48:32  
Fecha firma: 26-12-2024 15:48:32




7f7554558a0d7370fa5d8178da9b143108e483b5922025000f3273d5a9457ffa  
Codigo de Verificación CV: 18983



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia  
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238  
Oficina virtual de correspondencia: [atencionalciudadano@fuga.gov.co](mailto:atencionalciudadano@fuga.gov.co)  
Teléfono: +60(1) 432 04 10  
Información: Línea 195  
[www.fuga.gov.co](http://www.fuga.gov.co)




	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME</b>	<b>Día:</b> 23	<b>Mes:</b> 12	<b>Año:</b> 2024
-------------------------------------	----------------	----------------	------------------

<b>Proceso:</b>	Gestión de las Comunicaciones
<b>Líder de Proceso / Responsable Operativo Auditado:</b>	Blanca Andrea Sánchez Duarte
<b>Objetivo de la Auditoría:</b>	Verificar el diseño y ejecución de los controles que garantizan el cumplimiento de los requisitos internos y externos asociados al Proceso Gestión de Comunicaciones e identificar oportunidades de mejora
<b>Alcance de la Auditoría:</b>	Actividades realizadas entre el 01-07-2023 y el 30-09-2024 en el Proceso Gestión de Comunicaciones en el marco de la documentación vigente.
<b>Criterios de la Auditoría:</b>	<b>Externas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de Colombia.</li> <li>• Ley 44 de 1993</li> <li>• Ley 527 de 1999</li> <li>• Ley 1474 de 2011</li> <li>• Ley 1712 de 2014</li> <li>• Ley 1581 de 2012</li> <li>• Ley 1834 de 2017</li> <li>• Ley 1915 de 2018</li> <li>• Ley 2319 de 2023</li> <li>• Ley 2294 de 2023.</li> <li>• Decreto 619 de 2007</li> <li>• Decreto 84 de 2008</li> <li>• Decreto 4487 de 2009</li> <li>• Decreto 371 de 2010</li> <li>• Decreto 54 de 2008</li> <li>• Decreto 1377 de 2013</li> <li>• Decreto 2573 de 2014</li> <li>• Decreto 1081 de 2015</li> <li>• Decreto 103 de 2015.</li> <li>• Acuerdo 60 2001</li> <li>• Acuerdo 744 de 2019</li> <li>• Acuerdo 761 de 2020.</li> <li>• Resolución 03 de 2017 de la SGA</li> <li>• Resolución 1519 de 2020 Mintic.</li> <li>• Circular 30 y 43 de 2015</li> </ul>

	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------


	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Circular 103 de 2015</li> <li>• Manual de uso de marca de la Alcaldía de Bogotá</li> <li>• Decisión 351 Régimen Común sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos.</li> </ul> <p><b>Internas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento Gestión de Comunicaciones CO-PD-01 V12.</li> <li>• Caracterización Comunicaciones CO-CA-01 V8.</li> <li>• Resolución 102 de 2015 Política de Comunicaciones de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño.</li> <li>• Manual Manejo de Comunicaciones en Crisis CO-MN-03 V1.</li> </ul>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría					Reunión de Cierre					
<b>Día</b>	07	<b>Mes</b>	10	<b>Año</b>	2024	<b>Desde</b>	01/10/2024	<b>Hasta</b>	10/12/2024	<b>Día</b>	11	<b>Mes</b>	12	<b>Año</b>	2024
							D / M / A		D / M / A						

<b>Jefe Oficina de Control Interno</b>	<b>Equipo Auditor</b>
ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	MARIA JANNETH ROMERO MARTÍNEZ LAURA JULIANA FANDIÑO CUBILLOS

## DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

La Oficina de Control Interno de conformidad con el Plan Anual de Auditorías Internas versión 1 aprobada en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) – Comité Directivo, del 27 de diciembre de 2023 y sus posteriores modificaciones: Versión 2 aprobada el 21 de marzo, versión 3 del 29 de abril y versión 4 del 31 de mayo de 2024; realizó la reunión de apertura de la Auditoría al Proceso de Gestión de Comunicaciones el día 10 de octubre de 2024 y presentó el Plan de Auditoría, el cual fue aceptado en su totalidad por el equipo auditado. El cronograma se desarrolló entre el 07 de octubre y el 18 de diciembre de 2024, como se presenta a continuación:

	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ITEM	ACTIVIDAD DE AUDITORIA	AUDITOR RESPONSABLE	CRONOGRAMA																			
			OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE																	
1	PLANEACIÓN	Auditor OC1	█																			
2	REUNIÓN DE APERTURA	Auditor OC1	█																			
3	SOLICITUD DE INFORMACION	Auditor OC1	█																			
4	DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA DE AUDITORIA	Auditor OC1	█	█																		
5	DISEÑO DE PAPELES DE TRABAJO y PRUEBAS DE AUDITORIA	Auditor OC1	█	█	█																	
6	APLICACIÓN DE PRUEBAS DE AUDITORIA (Entrevistar, trabajar in situ, revisión documental)	Auditor OC1	█	█	█	█																
7	ANÁLISIS Y EVALUACION DE DATOS	Auditor OC1	█	█	█	█																
8	ELABORAR INFORME PRELIMINAR	Auditor OC1	█	█	█	█	█															
9	REUNION DE CIERRE - PRESENTACIÓN DE RESULTADOS (INFORME PRELIMINAR)	Auditor OC1	█	█	█	█	█															
10	ACTIVIDADES DE REVISIÓN	Auditor OC1	█	█	█	█	█															
11	PRESENTACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO	Auditor OC1	█	█	█	█	█															


En reunión de cierre llevada a cabo el 11 de diciembre del año en curso, se presentó el informe preliminar de auditoría; frente al cual, el equipo auditado en cabeza del líder de proceso, manifestó que no aceptaban ninguno de los hallazgos. En la respuesta dada por el proceso el 16 de diciembre de 2024, reiteraron la no aceptación de los hallazgos expuestos. Una vez evaluada la respuesta del proceso auditado, no se retiran los hallazgos. (Ver cuadro resumen de hallazgos informe final).

**FORTALEZAS**

- ✓ Acceso a la información de manera oportuna.
- ✓ Entrega integral de las evidencias requeridas durante la ejecución de la auditoría.
- ✓ Disposición y cordialidad de la mayoría de delegados para atender las entrevistas de auditoría.
- ✓ La disposición del equipo auditado para implementar el esquema de auditoria remota a través de las herramientas tecnológicas brindadas por la entidad; la aplicación de listas de verificación, entrevistas y reuniones a través de Google Meet.
- ✓ Aumento en el porcentaje de implementación de la Resolución 1519 de 2020 frente a los resultados obtenidos en la vigencia 2023.
- ✓ Cumplimiento del Acuerdo 744 de 2019 en los lineamientos internos de comunicaciones de la FUGA.
- ✓ Cumplimiento de la mayoría de actividades planeadas en el plan MIPG 2023.

**OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES.**

De acuerdo con las técnicas de auditoria aplicadas en el desarrollo del presente ejercicio, cuyos procedimientos se fundamentaron en la consulta, observación, inspección, y confirmación, se presentan a continuación los aspectos más relevantes evidenciados por el equipo auditor de conformidad con los criterios evaluados y definidos en la etapa de planeación de la auditoría:

	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## LIMITACIONES AL EJERCICIO DE AUDITORÍA:

La evaluación a las solicitudes de dependencias se llevó a cabo solamente con la información suministrada por el proceso de Gestión de Comunicaciones a través de correo electrónico de fecha 12 de noviembre de 2024 y lo indicado por el equipo auditado en respuesta a la solicitud de información (Radicado 20243100098123 del 11 de octubre), no se pudo verificar la información del aplicativo GLPI.

No se incluyó el cumplimiento de las actividades que componen la atención de solicitudes de las áreas, teniendo en cuenta que el profesional de apoyo de la página web informó que no es posible revisar la trazabilidad de los requerimientos, dado que cuando se realiza el trámite se cierra inmediatamente el caso y no se generan reportes.

### 1. Plan Estratégico de Comunicaciones:

Se llevó a cabo la evaluación del Plan Estratégico de Comunicaciones a través del seguimiento a las metas y actividades definidas en el Plan de Comunicaciones, con el propósito de evaluar la efectividad y apropiación de las acciones adelantadas:


Estrategia Externa: Posicionar a la FUGA como una plataforma construida con y para la gente que revitaliza y transforma el centro de Bogotá a través del arte, la cultura y la creatividad.

Estrategia Interna: Apropiación de una cultura de la comunicación, con un enfoque informativo, de gestión del conocimiento, integral y transversal.

En ese orden, el Plan Estratégico 2020-2024 estableció que cada año se debe establecer una estrategia de comunicaciones que responda a las necesidades institucionales; por lo tanto, para el proceso se definieron dos objetivos:

- Objetivo 1: Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía al ampliar el acceso a la práctica y disfrute del arte y la cultura como parte de su cotidianidad en condiciones de equidad.
- Objetivo 4 Aumentar la apropiación del centro de la ciudad como un territorio diverso, de convivencia pacífica, encuentro y desarrollo desde la transformación cultural.


Teniendo en cuenta que en noviembre 2023 se realizó Informe de Seguimiento y Recomendaciones orientadas al cumplimiento de las Metas Plan Desarrollo a cargo de la Entidad con corte a septiembre de 2023 Radicado 20231100123133; a continuación, se retoman las observaciones y recomendaciones al análisis sobre la información aportada por el equipo auditado <https://drive.google.com/drive/folders/1QbUhT7GriA5TGiCYoK42DZ-OP91RRRCH> y reporte SEGPLAN, sobre los meses de octubre a 26 de diciembre 2023:

	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- **Proyecto de Inversión 7760 Modernización de la Arquitectura Institucional de la FUGA. Subdirección de Gestión Corporativa.**


Componente	Actividad 2023	C (Cumple) NC (No cumple) CP (Cumple Parcialmente)	Observaciones
Medios de comunicación	Lograr 1400 apariciones de actividades, programas y proyectos de la entidad en medios de comunicación (prensa, radio, televisión y medios digitales).	NC	<p>Con corte a septiembre 2023, se registró ejecución de 893 apariciones, como se observó en el Informe de Seguimiento y Recomendaciones orientadas al cumplimiento de las Metas Plan Desarrollo Radicado 20231100123153 del 30 de noviembre de 2023.</p> <p>Con corte al 26 de diciembre se reportaron 1.042. apariciones, incumpliendo la meta establecida en la actividad.</p>
Redes sociales	Alcanzar 20.000 seguidores en redes sociales de la entidad (Facebook, Twitter e Instagram de la FUGA y proyecto Bronx	NC	<p>Con corte a septiembre 2023, se registró ejecución de 13.766 seguidores, como se observó en el Informe de Seguimiento y Recomendaciones orientadas al cumplimiento de las Metas Plan Desarrollo Radicado 20231100123153 del 30 de noviembre de 2023.</p> <p>Corte al 26 de diciembre se reportaron 17.821 seguidores, incumpliendo la meta establecida en la actividad.</p>
Página web	Lograr 200.000 visitas en la página web institucional.	NC	<p>Con corte a septiembre 2023, se registró ejecución de 127.114 nuevas visitas, como se observó en el Informe de Seguimiento y Recomendaciones orientadas al cumplimiento de las Metas Plan Desarrollo Radicado 20231100123153 del 30 de noviembre de 2023</p> <p>Corte al 26 de diciembre se reportaron 161.959 visitas, incumpliendo la meta establecida en la actividad.</p>
Redes sociales		NC	

	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	Lograr 100.000 interacciones en Redes sociales (# interacciones: Facebook e Instagram: comentarios, like, guardados, compartidos. Twitter: retweets, comentados, mencionados)		<p>Con corte a septiembre 2023, se registró ejecución de 67.657 interacciones, como se observó en el Informe de Seguimiento y Recomendaciones orientadas al cumplimiento de las Metas Plan Desarrollo Radicado 20231100123153 del 30 de noviembre de 2023.</p> <p>Corte al 26 de diciembre se reportaron 65.521 interacciones. No es coherente el reporte de finalización de la vigencia con el corte anterior.</p>
Piezas gráficas	Producir 800 piezas gráficas como parte de las Estrategias de posicionamiento FUGA y BRONX.	C	<p>Con corte a septiembre 2023, se registró ejecución de 871 piezas gráficas, como se observó en el Informe de Seguimiento y Recomendaciones orientadas al cumplimiento de las Metas Plan Desarrollo Radicado 20231100123153 del 30 de noviembre de 2023.</p> <p>Corte al 26 de diciembre se reportaron 1276 piezas gráficas. Superando la meta planeada</p>
Contenidos audiovisuales externos	Generar 100 contenidos audiovisuales para la difusión de actividades e iniciativas externas de la Entidad.	C	<p>Con corte a septiembre 2023, se registró ejecución de 95 contenidos audiovisuales externos, como se observó en el Informe de Seguimiento y Recomendaciones orientadas al cumplimiento de las Metas Plan Desarrollo Radicado 20231100123153 del 30 de noviembre de 2023.</p> <p>Corte al 26 de diciembre se reportaron 122 contenidos audiovisuales externos. Superando la meta planeada</p>
Contenidos audiovisuales internos	Generar 30 contenidos audiovisuales para divulgación de la misionalidad de la entidad y construcción de la identidad FUGA internamente	C	<p>Con corte a septiembre 2023, se registró ejecución de 26 contenidos audiovisuales, como se observó en el Informe de Seguimiento y Recomendaciones orientadas al</p>

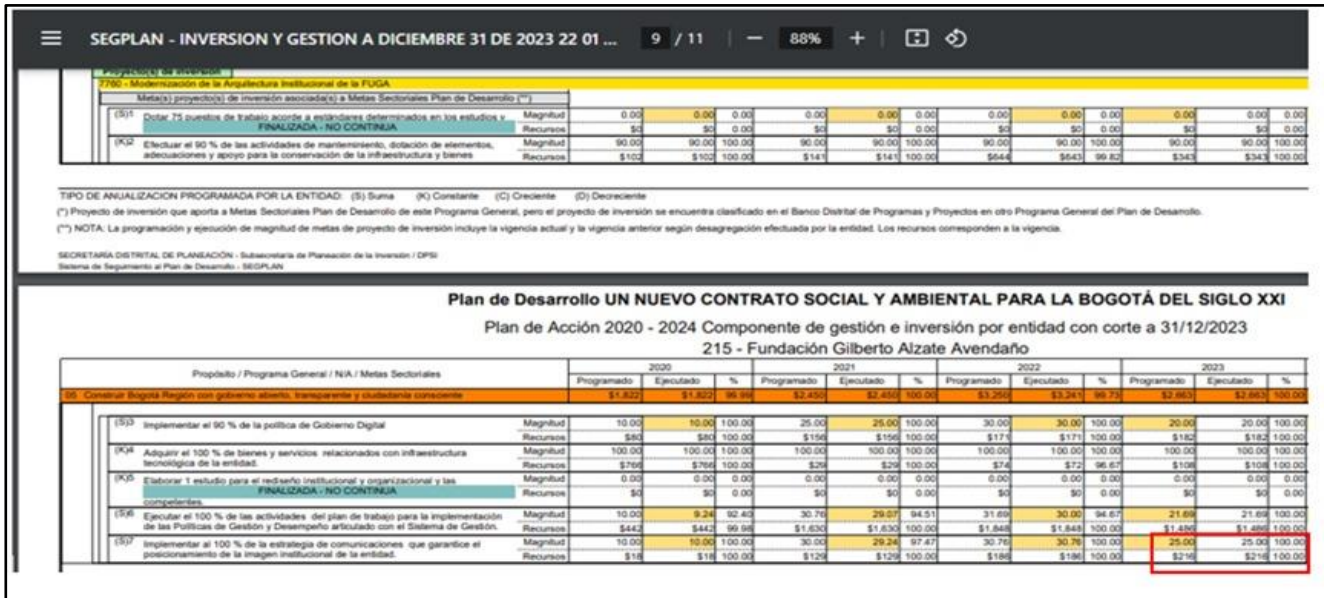


	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				<p>cumplimiento de las Metas Plan Desarrollo Radicado 20231100123153 del 30 de noviembre de 2023.</p> <p>Corte al 26 de diciembre se reportaron 38 contenidos audiovisuales. Superando la meta planeada.</p>
--	--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------


En virtud de lo anterior, no son claros ni coherentes los reportes internos para dar cumplimiento a la Meta 7 “Implementar al 100% la estrategia de comunicaciones que garantice el posicionamiento de la imagen institucional de la entidad”, reportada con ejecución del 100% en SEGPLAN para la vigencia 2023; lo que genera incertidumbre sobre el cumplimiento de la meta finalizando el *Plan de Desarrollo un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*.



Proyecto / Programa General / NVA / Metas Sectoriales	2020			2021			2022			2023		
	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%
06. Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	\$1.822	\$1.822	100,00	\$2.450	\$2.450	100,00	\$3.254	\$3.254	100,00	\$2.863	\$2.863	100,00
(S)3 Implementar el 90 % de la política de Gobierno Digital	Magnitud 10,00	10,00	100,00	25,00	25,00	100,00	30,00	30,00	100,00	20,00	20,00	100,00
	Recursos \$80	\$80	100,00	\$156	\$156	100,00	\$171	\$171	100,00	\$182	\$182	100,00
(R)4 Adquirir el 100 % de bienes y servicios relacionados con infraestructura tecnológica de la entidad	Magnitud 100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
	Recursos \$796	\$796	100,00	\$29	\$29	100,00	\$74	\$72	96,87	\$108	\$108	100,00
(R)5 Elaborar 1 estudio para el rediseño institucional y organizacional y las competencias	Magnitud 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Recursos \$0	\$0	0,00	\$0	\$0	0,00	\$0	\$0	0,00	\$0	\$0	0,00
(R)6 Ejecutar el 100 % de las actividades del plan de trabajo para la implementación de las Políticas de Gestión y Desarrollo articulado con el Sistema de Gestión	Magnitud 10,00	9,24	92,40	30,70	29,07	94,51	31,69	30,90	96,67	21,69	21,69	100,00
	Recursos \$442	\$412	99,98	\$1.630	\$1.630	100,00	\$1.848	\$1.848	100,00	\$1.496	\$1.496	100,00
(S)7 Implementar al 100 % de la estrategia de comunicaciones que garantice el posicionamiento de la imagen institucional de la entidad	Magnitud 10,00	10,00	100,00	30,00	29,24	97,47	30,75	30,76	100,00	25,00	25,00	100,00
	Recursos \$18	\$18	100,00	\$129	\$129	100,00	\$186	\$186	100,00	\$216	\$216	100,00

Se genera un hallazgo por incumplimiento de las metas de las actividades planeadas para la vigencia 2023 que aportaban al cumplimiento de la meta 7 del proyecto 7760.

El equipo auditado en la socialización del informe señaló: “Si bien es cierto que a corte de diciembre de 2023 no se cumplió con el 100% de cuatro de las actividades proyectadas de la meta 7 del proyecto 7760, según lo que nos explicó Planeación, sí se cumplió con el porcentaje total de la meta 7 del proyecto 7760 porque tres de las siete actividades se sobre ejecutaron para lograr el cumplimiento de la meta total. Es decir, Planeación nos informó que el porcentaje de cumplimiento de las otras actividades sobre ejecutadas aportaba al cumplimiento de la meta y por eso no se generó ninguna alerta ni incumplimiento al respecto, en los reportes que se le hacen a esa área periódicamente.

	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

*Es importante señalar que esas cuatro actividades que no lograron individualmente el 100% son aquellas que no corresponden a una labor controlada por Comunicaciones sino de sus públicos; es decir, medios de comunicación, seguidores en redes sociales, las interacciones de estos seguidores en redes y los visitantes a nuestras páginas web. En ese sentido, las otras tres actividades, que sí son de control de Comunicaciones (producción de piezas y contenido), lograron sobre ejecutarse de tal manera que aportaran a ese porcentaje total que se requería para cumplir con la meta, lo que se puede ver al detalle en el siguiente cuadro:*


Meta Actividad 2023	No. Alcanzado	% CUMPLIDO	% FALTANTE O SOBRENTE (-)	
Lograr 1400 apariciones de actividades, programas y proyectos de la entidad en medios de comunicación (prensa, radio, televisión y medios digitales).	1.042	74,4	25,6	90%
Alcanzar 20.000 seguidores en redes sociales de la entidad	17.821	89,1	10,9	
Lograr 200.000 visitas en la página web institucional.	161.959	81	19	
Lograr 100.000 interacciones en Redes sociales	161.959	65,5	34,5	
Producir 800 piezas gráficas como parte de las Estrategias de posicionamiento FUGA y BRONX.	1276	159,5	-59,5	108,20 %
Generar 100 contenidos audiovisuales para la difusión de actividades e iniciativas externas de la Entidad	122	122	-22	
Generar 30 contenidos audiovisuales para divulgación de la misionalidad de la entidad y construcción de la identidad FUGA internamente	38	126,7	-26,7	

*En sentido desde Comunicaciones insistimos en no aceptar este hallazgo.”*

**- Proyecto de Inversión 7921 Fortalecimiento Institucional de la FUGA Bogotá D.C. Gerente Proyecto: Subdirección de Gestión Corporativa**

Meta Proyecto 4. Implementar el 100% del plan estratégico de comunicaciones.

Esta meta se desagrega en 4 actividades o hitos: 1. Lograr apariciones de actividades, programas y proyectos de la entidad en medios de comunicación (prensa, radio, televisión y medios digitales); 2. Aumentar el número de seguidores en redes sociales de la entidad (Facebook, Twitter e Instagram de la FUGA y Bronx) así como el número de interacciones (Facebook e Instagram: comentarios, like, guardados, compartidos. Twitter: retweets, comentados, mencionados); 3. Generar tráfico constante a las páginas web de la entidad; 4. Producir piezas gráficas y generar contenidos audiovisuales como parte de la estrategia de comunicación de la entidad.

	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Cada una de ellas tiene un peso ponderado establecido para el cumplimiento de la meta; sin embargo, no es posible identificar como las acciones ejecutadas aportan al cumplimiento general de la meta, no son claras las metas definidas para cada actividad, por lo cual no es posible medir como se están cumpliendo.

Se recomienda tener en cuenta las alertas recomendaciones del informe de Seguimiento y Recomendaciones orientadas al cumplimiento de las Metas Plan Desarrollo “Bogotá Camina Segura” a cargo de la entidad con corte septiembre de 2024 Radicado 20241100111693 del 29 de noviembre de 2024.

Teniendo en cuenta que no sea ha definido y formalizado una programación para cada una de los hitos y actividades que permitan evidenciar el cumplimiento de la meta se presenta una alerta por posible incumplimiento de la meta 4 del proyecto 7921 generando un hallazgo.

El equipo auditado en la socialización del informe señaló: “Si bien en las 4 actividades de esta meta no registra un número para medir el cumplimiento de la meta (esto por sugerencia de Planeación), internamente sí se incluyeron unos porcentajes para tener un estricto control sobre el cumplimiento de éstas.

*El cuadro de seguimiento se aportó al equipo de la auditoría como se remitió a planeación, pero al evidenciar esta alerta, les compartimos la matriz interna para que puedan validar el detalle:*


[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1GE3pgPE59la1uFrqmEYAbJqQccZDRy7R/edit?usp=drive\\_link&ouid=109147409308766665985&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1GE3pgPE59la1uFrqmEYAbJqQccZDRy7R/edit?usp=drive_link&ouid=109147409308766665985&rtpof=true&sd=true)”

Desde la OCI se mantiene el hallazgo y se ajusta su redacción, pues si bien se aclara el reporte de ejecución del 100% en SEGPLAN de la Meta 7 del Proyecto de Inversión 7760 Modernización de la Arquitectura Institucional de la FUGA, con la respuesta del equipo auditado se confirman las debilidades en algunas actividades planeadas internamente como soporte de ejecución de la meta y tal como se evidenció en el informe de Seguimiento y Recomendaciones orientadas al cumplimiento de las Metas Plan Desarrollo “Bogotá Camina Segura” con corte septiembre de 2024, se alertan algunas debilidades en la programación y ejecución de las actividades que permitan evidenciar el cumplimiento de la meta 4 del proyecto 7921.

### 1.1. Plan de acción 2023

Si bien el equipo auditado adjuntó como evidencia el tablero control de estrategia Fuga-Bronx, no se evidencia la implementación adecuada del procedimiento Formulación, seguimiento y evaluación de planes institucionales y estratégicos<sup>1</sup>, pues no se remitió el formato PN-FT-23 V1 establecido en la actividad 10, sin embargo, se revisó el cumplimiento de lo descrito en los soportes aportados por el proceso, como se muestra a continuación:

<sup>1</sup> <http://intranet.fuga.gov.co/sites/default/files/pn-pd-03-procedimiento-formulacion-seguimiento-y-evaluacion-de-planes-v9-19072024.pdf>

	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------


Objetivo	Estrategia	Actividad	C (Cumple) NC (No cumple) CP (Cumple Parcialmente)	Observaciones
Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía al ampliar el acceso a la práctica y disfrute del arte y la cultura como parte de su cotidianidad en condiciones de equidad.	Campaña "De qué estamos orgullosos"	Campaña Logros y legado Convocatorias FUGA- Difusión Programación cultural FUGA	C	Sin observación
	Visibilizar el potencial cultural, artístico y creativo del centro de Bogotá desde el trabajo de las subdirecciones (Cubrimientos)	Canal Capital Monitoreo de Medios Daño Antijurídico Página Web	C	Sin observación
	Dar a conocer los beneficios que ofrece el Bronx Distrito Creativo al ecosistema cultural y creativo de la ciudad y a la comunidad en general para que hagan parte del proyecto.	Impresos Publicidad Radio Experiencias Digital PR Pieza Descriptiva	C	Sin observación
	Mantener informada a la comunidad institucional sobre los avances de la gestión de la entidad.	Video Digital Actividades presenciales	C	Sin observación

## 1.2. Plan de acción 2024:

El equipo auditado informó que para 2024, mientras se definía el nuevo plan de desarrollo del Distrito, así como la plataforma estratégica de la FUGA para 2024-2027, durante el primer semestre de este año se siguieron desarrollando parte de las acciones del Plan Estratégico de Comunicaciones 2021-2024, así como el seguimiento al cumplimiento de indicadores. No se evidencia implementación de los lineamientos internos sobre planes, en virtud del Procedimiento para la Formulación, seguimiento y evaluación de planes institucionales y estratégicos PN-PD-03 V 9 y la Guía Formulación y seguimiento a planes institucionales y estratégicos PN-GU-01 V9:

## 2. Verificación documentación interna (procedimientos, manuales, políticas)

### 2.1. Política de Comunicaciones:

	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La Resolución 102 de 2015 se encuentra publicada en intranet mapa de proceso gestión de comunicaciones <https://intranet.fuga.gov.co/gestion-de-las-comunicaciones>.

La política publicada en el link <http://intranet.fuga.gov.co/gestion-de-las-comunicaciones> se encuentra desactualizada y no es coherente con los soportes que se presentaron de las actividades realizadas 2023-2024.

De la entrevista realizada al equipo auditado el 11 de noviembre, este informó que mientras no haya directriz de la Alcaldía Distrital que advierta ajustes a la política o a cualquier normativa interna, se sigue manteniendo la versión.

Teniendo en cuenta que el acto administrativo define los lineamientos para la administración de la comunicación interna y externa establecidos en el Plan de Comunicaciones vigente y que la normatividad mencionada en el documento está desactualizada, se recomienda de forma general que se realice la revisión y si es necesaria la actualización del documento, puesto que las estrategias comunicativas se determinan para cada cuatrienio en el cumplimiento de los objetivos del Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital previsto para cada periodo.


## 2.2. Procedimiento Gestión de Comunicaciones:

Se realizó la verificación de lo dispuesto en el Procedimiento CO-PD-01 V12 publicado en intranet.

Sobre las solicitudes de dependencias para el periodo del 1 julio 2023 hasta el 30 de septiembre de 2024 se revisó la evidencia aportada por el equipo auditado como, briefs para los casos recibidos por correo electrónico y reportes de GLPI. Adicionalmente, se realizó entrevista con implementación de lista de verificación con el equipo auditado el 11 de noviembre para verificar el cumplimiento del procedimiento y de las actividades que componen la atención de solicitudes de dependencias recibidas por comunicaciones,


Al respecto se encontró lo siguiente:

Procedimiento	Actividad	C (Cumple) NC (No cumple) CP (Cumple Parcialmente)	Observaciones
Gestión de comunicaciones	Diseñar el plan estratégico de comunicaciones cuatrienal. Presentar al Comité el Plan Estratégico de Comunicaciones para ser aprobado. Proyectar el plan de Comunicaciones. Presentar al Comité el Plan de	NC	El equipo auditado informó que se encuentra en construcción el nuevo plan armonizado con el plan de desarrollo, Igualmente, en reunión con la Directora General se pactaron unos ajustes que se están realizando para socializarlo en el comité Directivo.

	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6


<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	comunicaciones para ser aprobado. Socializar en todos los niveles de la Entidad,		<p>No se cumplió lo establecido en el procedimiento <i>30 días hábiles (segundo semestre del primer año de gestión cuatrienal.</i></p> <p>El equipo informó también que no se realiza seguimiento periódico al plan estratégico y al plan de comunicaciones, sin embargo, internamente llevan un cuadro de control en el cual diligencian el cumplimiento de las actividades y evidencias, según lo indicado por la OAP, incumpliendo lo descrito en la política de operación 7 y la actividad 16 del procedimiento.</p>
	Recibir y verificar las solicitudes	C	<p>Las solicitudes son recibidas en el correo comunicacionesdigitales@fuga.gov.co que se encuentra asociada a la plataforma GLPI. La líder del equipo de comunicaciones al recibir las solicitudes verifica y asigna a la persona encargada según la petición del Brief y los tiempos de producción.</p>
	Recibir y verificar las solicitudes externas recibidas como PQRSD ciudadanas a través de redes sociales: ¿Se recibieron PQRSD ciudadanas a través de redes sociales, de fácil respuesta?	NC	<p>La verificación de la atención y gestión de peticiones ciudadanas recibidas a través de Redes Sociales fue realizada en la auditoría al proceso de Servicio al Ciudadano Radicado 20241100093663.</p> <p>En ese orden, se identificó un hallazgo por incumplimiento de la Directiva 004 de 2021. Lineamiento para la atención y gestión de las peticiones ciudadanas recibidas a través de redes sociales, así:</p> <p><i>“Incumplimiento de los lineamientos descritos en la Directiva 004 de 2021 y Manual de Servicio a la Ciudadanía del Distrito Capital V2 en la atención y gestión de las peticiones ciudadanas recibidas a través de redes sociales. (Ver numerales 1.6.1 Atención canal virtual literal b redes sociales y 2.3 Redes Sociales)”.</i></p>
	Validar los insumos referidos en el brief y/o formato de divulgación paga. Asignar responsables dentro del área de comunicaciones.	C	<p>Se revisa el Brief, dependiendo lo que se necesite se asigna, desde ese tiempo se cuenta el termino para la entrega, pero solo hasta que los insumos estén completos, y se debe devolver a la responsable de la revisión.</p>

	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

			Posteriormente, se le envía al solicitante para que también revise, si esta ok se debe responder por correo para que ya se pueda publicar. Todo el proceso se debe cumplir dentro del término establecido en el brief.
	Realizar los diseños visuales y de estética solicitados para la divulgación del material.		El equipo auditado indicó que se hace según lo solicitado por cada área; sin embargo, no se pudo validar por las falencias de trazabilidad de GLPI.
	Enviar por correo electrónico el diseño de la pieza comunicativa o vídeo.		El equipo auditado indicó que se envía por correo para el visto bueno del área solicitante, sin embargo, no se pudo validar por las falencias de trazabilidad de GLPI
	Divulgar la información solicitada a través del medio requerido		El equipo auditado indicó que depende el brief, si la solicitud es por red social o solo web. Una vez aprobadas se revisa y se envía al responsable de la página web para publicación en la página, sin embargo, no se pudo validar por las falencias de trazabilidad de GLPI.
	Enviar al solicitante la confirmación de publicación de información en la página web, a través de correo electrónico	NC	Se realiza la publicación sin confirmación al solicitante.
	Cerrar los casos GLPI		Al realizar la publicación todos los casos son cerrados en GLPI. El Equipo informa que para GLPI lo ideal era que se tramitara toda la solicitud, no se usa, las solicitudes se estaban enviado al correo con el correo enlazado al GLPI, quedan casos duplicados porque se enviaban a los dos; sin embargo, no se pudo validar por las falencias de trazabilidad de GLPI.
	Depurar la información antigua	NC	No se depura el contenido antiguo. Se hacen revisiones periódicas o por solicitud de las subdirecciones u oficinas. Se envía un correo a las áreas.
	Monitorear el plan estratégico y el plan anual de comunicaciones para la toma de decisiones.	NC	El seguimiento se realiza mediante un cuadro de control interno de la oficina de comunicaciones, sin embargo, no se presenta monitoreo del Plan de Comunicaciones como primera línea de defensa de la ejecución de las actividades, con el fin de que fuera revisado por la OAP.

	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El equipo auditado remitió como evidencia a la lista de verificación realizada el 12 de noviembre, las solicitudes enviadas al correo [webmaster@fuga.gov.co](mailto:webmaster@fuga.gov.co), en tanto, una vez verificados los soportes de las dependencias, se encontró lo siguiente:

- Ejecuciones Presupuestales

Solicitado por: Lida Carmenza Montoya Serrato [lmontoya@fuga.gov.co](mailto:lmontoya@fuga.gov.co)

Fecha de la solicitud: 12 de noviembre de 2024.

Requerimiento: Publicación en la página web de las ejecuciones presupuestales del mes de octubre 2024

Fecha de asignación al web master: 12 de noviembre de 2024

Fecha de atención del requerimiento: No fue posible su verificación.

- Plan de Emergencias

Solicitado por: Sebastián Eduardo Fonseca Avilan [sfonseca@fuga.gov.co](mailto:sfonseca@fuga.gov.co)

Fecha de la solicitud: 23 de julio de 2024.

Requerimiento: Publicación Intranet Plan de Emergencias Versión 5

Fecha de asignación al web master: 23 de julio de 2021

Fecha de atención del requerimiento: No fue posible su verificación.

- Plan de Acción Institucional

Solicitado por: Tatiana López [tlopez@fuga.gov.co](mailto:tlopez@fuga.gov.co)

Fecha de la solicitud: 02 de octubre de 2024.

Requerimiento: Publicación en la página web del seguimiento al plan de acción institucional.

Fecha de asignación al web master: 23 de julio de 2021

Fecha de atención del requerimiento: No fue posible su verificación.

- Fichas EBI

Solicitado por: Tatiana López [tlopez@fuga.gov.co](mailto:tlopez@fuga.gov.co)

Fecha de la solicitud: 15 de agosto de 2024.

Requerimiento: Publicación fichas EBI - D PDD - BCS "Bogotá Camina Segura" Junio de 2024"


Fecha de asignación al web master: 15 de agosto de 2024.

Fecha de atención del requerimiento: No fue posible su verificación.

Teniendo en cuenta las dificultades para verificar la implementación del procedimiento a través de pruebas de recorrido la OCI hizo seguimiento a sus propias solicitudes al proceso Gestión de Comunicaciones, encontrando lo siguiente:

- Informe Metas Plan Desarrollo "Bogotá Camina Segura" a cargo de la entidad con corte septiembre de 2024.



	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Solicitado por: María Janneth Romero Martínez mromero@fuga.gov.co  
Fecha de la solicitud: 29 noviembre 2024  
Requerimiento: Publicación página web  
Fecha de asignación al web master: No fue posible su verificación.  
Fecha de atención del requerimiento: 04 diciembre 2024.

- Informe verificación Medidas de Austeridad / III Trimestre 2024

Solicitado por: María Janneth Romero Martínez mromero@fuga.gov.co  
Fecha de la solicitud: 31 octubre 2024  
Requerimiento: Publicación página web  
Fecha de asignación al web master: 31 octubre 2024  
Fecha de atención del requerimiento: 31 de octubre de 2024

- Informe de seguimiento a la Planeación Institucional 2024

Solicitado por: Laura Juliana Fandiño Cubillos Ifandino@fuga.gov.co  
Fecha de la solicitud: 29 de agosto de 2024.  
Requerimiento: Publicación página web  
Fecha de asignación al web master: No fue posible su verificación.  
Fecha de atención del requerimiento: Con corte al 9 de diciembre no se ha realizado la publicación

- Auditoría Proceso servicio al ciudadano 2024


Solicitado por: María Janneth Romero Martínez mromero@fuga.gov.co  
Fecha de la solicitud: 30 septiembre 2024.  
Requerimiento: Publicación página web  
Fecha de asignación al web master: No fue posible su verificación  
Fecha de atención del requerimiento: 07 de octubre de 2024

- Implementación Ley de Transparencia / II Cuatrimestre 2024

Solicitado por: María Janneth Romero Martínez mromero@fuga.gov.co  
Fecha de la solicitud: 13 septiembre 2024  
Requerimiento: Publicación página web  
Fecha de asignación al web master: No fue posible su verificación  
Fecha de atención del requerimiento: 16 de septiembre de 2024

- Informe Seguimiento Implementación al Sistema de Información del Empleo Público SIDEAP 2024

Solicitado por: María Janneth Romero Martínez mromero@fuga.gov.co  
Fecha de la solicitud: 30 agosto 2024  
Requerimiento: Publicación página web

	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fecha de asignación al web master: No fue posible su verificación.

Fecha de atención del requerimiento: 13 de septiembre de 2024

A partir de las observaciones y debilidades evidenciadas en este numeral se genera un hallazgo por incumplimiento del procedimiento interno.

De manera general se recomienda:


- Se sugiere establecer un punto de control frente al aplicativo GPLI dado que el equipo auditado indico *“Debido a los inconvenientes que se vienen presentando desde hace varios meses con el aplicativo GLPI, ya que la plataforma se cae por varios días, no abre, duplica y/o borra casos, además de que no todas las áreas solicitantes lo están utilizando”*, por lo cual no es claro cómo se identifica el trámite de las solicitudes que se deben gestionar de manera prioritaria cumpliendo términos de Ley.
- Se recomienda revisar la pertinencia de la utilización del aplicativo GPLI, puesto que hay solicitudes que se deben enviar también por correo electrónico, por tanto, hay requerimientos que se encuentran duplicados y no es confiable como control interno.
- Se recomienda asegurar el cumplimiento de los plazos definidos por la oficina de comunicaciones para las solicitudes de publicación en la página web e intranet, teniendo en cuenta que del aplicativo GPL no es posible generar el reporte de los casos gestionados.
- De acuerdo con el procedimiento Gestión de Comunicaciones, no se cumple con lo establecido en la actividad 13 *“El profesional de apoyo web master enviará a través del correo institucional webmaster@fuga.gov.co la confirmación de la publicación del documento remitido en la solicitud”*, por tanto, se recomienda cumplir con indicado en el mismo.
- El procedimiento contempla el deber de depurar la información antigua y/o que no se encuentra vigente en la cartelera de eventos internos y externos de la entidad, se hace necesario dar cumplimiento a lo allí establecido.
- En términos generales se recomienda revisar y si se considera pertinente, ajustar el procedimiento Gestión de Comunicaciones CO-PD-01 V12, identificando claramente las necesidades de la oficina de Comunicaciones en el desarrollo de las actividades acorde con la realidad institucional.

Teniendo en cuenta lo anterior, la OCI no puede asegurar que se están cumpliendo las actividades y controles descritos en el procedimiento por lo que se genera un hallazgo.

El equipo auditado en la socialización del informe señaló: *“Con respecto al plan estratégico de comunicaciones cuatrienal la directora ya aprobó el mismo, estamos en proceso de presentarlo al Comité Directivo para la aprobación general y continuar con el procedimiento establecido.”*

- Sobre el hallazgo que resultó en la auditoría al proceso de Servicio al Ciudadano sobre la recepción y verificación de las solicitudes externas recibidas como PQRSD, el pasado 31 de octubre enviamos el plan de mejoramiento:



	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En ese sentido, para el uso adecuado de la identidad gráfica de la Entidad, el Manual de Uso de Marca Ciudad “BOGOTÁ, establece las herramientas para construir, mediante elementos de comunicación gráfica y conceptual, piezas y mensajes que componen la Marca Bogotá.

El artículo 6 del Acuerdo 744 de 2019 “Por medio del cual se dictan los lineamientos para el uso de la marca ciudad “Bogotá” y se dictan otras disposiciones establece lo siguiente:

*La Administración Distrital, a partir del 1 de enero de 2021, solo usará la frase y/o el escudo de la “Alcaldía Mayor de Bogotá D.C” o la marca ciudad para distinguir cualquier edificación, monumento o sitio público, dotaciones, papelería, elementos de merchandising, vehículos, publicidad y propaganda oficial*

Ahora bien, la aplicación del manual debe hacerse ceñido a lo indicado en las normas vigentes de austeridad en el gasto y uso racional de los recursos públicos, para lo cual cada entidad deberá implementar los mecanismos correspondientes que así lo garanticen.

Al respecto, la Ley 2345 de 2023 implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal, que tiene como objeto unificar la imagen de las entidades, prohibiendo las marcas de gobierno con el fin de impedir que se pierda la identidad institucional, además de establecer medidas que permitan la austeridad en la publicidad estatal.

Se evidenció que el 23/11/2021 se realizó la versión 9 al procedimiento de Gestión de Comunicaciones en el cual, se determinó eliminar el “Manual de Identidad FUGA CO-MN-01 dado que el equipo de comunicaciones unificará la imagen interna y externa”


En ese orden, de la lista de verificación realizada al equipo auditado el 11 de noviembre, se informó que el manual de identidad de la Fuga, se rige por los lineamientos definidos por la Alcaldía Mayor en el Manual Estratégico de Comunicaciones en el Distrito Capital, con el fin de que el Distrito Capital este alineado hacia el mismo objetivo.

En ese sentido, la Fuga no cuenta con un Manual de Identidad, dado que cada Entidad debe implementar los planes de comunicación a nivel interno y externo, bajo la normatividad de la administración y evitar el uso indebido de la marca de Bogotá.

#### **2.4. Manual de identidad Bronx Distrito Creativo:**

El Manual de Identidad del Bronx Distrito Creativo publicado en la página web corresponde a la versión 1 expedida en 2018 y se encuentra en el link <https://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/normativa/manuales-de-identidad-grafica>.

Mediante Resolución N° 23619 de 26 de mayo de 2020 la Superintendencia de Industria y Comercio, concedió la marca mixta *BRONX DISTRITO CREATIVO*, consagradas en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

#### 2.1. Naturaleza y descripción del signo solicitado



En ese orden, en virtud del Acuerdo 744 de 2019 el manual sigue los lineamientos para la aplicación y el uso de la Marca Bogotá, según el cual “la administración distrital sólo usará el escudo de la “Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.” o la marca ciudad para distinguir cualquier edificación, monumento o sitio público, dotaciones, papelería, elementos de merchandising, vehículos, publicidad; propaganda oficial.”

En efecto, el logo del Bronx Distrito Creativo va acompañado de la Alcaldía de Bogotá, ubicado en la parte inferior derecha de las piezas, por lo tanto, las marcas adicionales van ubicadas en la parte izquierda y manteniendo la distancia mínima indicada. (CO.BRANDING)

De la lista de verificación realizada al equipo auditado el 11 de noviembre, se informó que la Dirección General solicitó actualización al manual, no obstante, se encuentra pendiente de aprobación.


#### 2.5. Manual de Manejo de Comunicaciones en Crisis:

El manual permite coordinar acciones para preservar la reputación y la estabilidad de la Entidad en situaciones de crisis. El documento fue desarrollado en el 2021 y se encuentra publicado en el link <http://intranet.fuga.gov.co/gestion-de-las-comunicaciones>.

La mesa de trabajo para la atención de situaciones de crisis se conformará por la dirección General, el equipo Directivo mesa (Subdirector de gestión del Centro, Subdirector Artístico y Cultural, Subdirector de Gestión Corporativa, Jefe Oficina Asesora Jurídica, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Jefe Oficina de Control Interno) y el Líder de Comunicaciones.

Las crisis se pueden identificar mediante hallazgos internos, notificaciones de colaboradores, reportes de ciudadanos, llamadas a la entidad, llamadas de medios de comunicación, declaraciones de otras entidades gubernamentales y redes sociales. En ese sentido, es necesario acoger las observaciones que se consideren pertinentes, hechas en los informes de auditorías internas y otros seguimientos emitidos por la OCI, implementar las que se consideren necesarias

Por lo indicado anteriormente, en la lista de verificación del 11 de noviembre se indagó con el equipo auditado, la manera como se identifica el procedimiento a seguir frente a las acciones de comunicación generadas para afrontar las posibles situaciones de crisis que se presentan en la Fuga, sin embargo, informaron que hasta el momento no se han generado circunstancias que ameriten la implementación del respectivo manual.

	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### 3. Verificación Resolución 1519 de 2020:

La evaluación y el nivel de implementación de la ley de Transparencia (Ley 1712 de 2014 y 1519 de 2020), específicamente en lo dispuesto en los Anexos 1 y 3 vinculados al proceso auditado, se realiza con la verificación de cumplimiento de los requisitos al corte de septiembre de 2024 reportado por la 1ª y 2ª. Líneas de defensa a través de correo electrónico de la Oficina Asesora de Planeación de fecha 19/10/2024; conforme lo anterior, esta oficina cuantifica de acuerdo a la siguiente escala de valoración:

TERMINO	Criterio	Peso %
EFICACIA	Cumplimiento total	100%
	Cumplimiento Parcial	70%
	Sin cumplir	0%
	<b>Total</b>	<b>Promedio %</b>

El resultado de la evaluación de cada uno de los criterios expuestos en los anexos de la Resolución 1519 de 2020, se presenta a continuación:

#### 3.1. Directrices de Accesibilidad Web (Anexo 1 Resolución 1519 de 2020):

Cumplimiento promedio del **99.55%**, de acuerdo a la desagregación por criterios que se muestra a continuación:


Criterios Resolución 1519 de 2020	% de cumplimiento septiembre 2024	% de cumplimiento septiembre 2023
1.5 Criterios generales de accesibilidad web para contenidos audiovisuales web.	100,00%	100,00%
1.6 Mapa del sitio	100,00%	100,00%
2.2 3 Criterios de cumplimiento de accesibilidad.	98.64%	91.14%
<b>Total Cumplimiento Anexo 1. Directrices de Accesibilidad Web</b>	<b>99.55%</b>	<b>97.05%</b>

Fuente: Matriz Anexo 1

Respecto a la evaluación del cumplimiento general de los criterios, se observa el siguiente comportamiento:

TERMINO	Evaluación Criterio	No. Criterios evaluados septiembre 2024	% Partic.	No. Criterios evaluados septiembre 2023	% Partic.
EFICACIA	Cumplimiento Total	46	95.83%	42	87.50%
	Cumplimiento Parcial	2	4.17%	3	6.25%
	Sin cumplir	0	0%	3	6.25%
	<b>Total</b>	<b>48</b>		<b>48</b>	

Fuente: Cálculos propios OCI

	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El resultado detallado de la evaluación realizada puede ser consultada en el **Anexo 1** del presente informe, sobre lo cual se realizan las siguientes recomendaciones:

- CC1. Alternativa texto para elementos no textuales: Revisar las imágenes publicadas e incluir los textos alternativos que se consideren pertinentes, de tal forma que estos permitan la accesibilidad para personas con discapacidades visuales a través de una descripción adecuada de su contenido.
- CC28. Manejo del error: Revisar los mensajes de error que se despliegan en los formularios dispuestos en la página y asegurar el cumplimiento integral del criterio.
- Frente a los criterios que a continuación se relacionan, si bien se cumplen en términos generales, se sugiere tener en cuenta las siguientes recomendaciones adicionales:
  - CC2. Complemento para videos o elementos multimedia: Frente al requerimiento mínimo de audiodescripción se recomienda evaluar los videos para identificar elementos visuales significativos que lo requieran y crear descripciones efectivas para asegurar que se integren desde la producción.
  - CC4. Textos e imágenes ampliables y en tamaños adecuados: Continuar monitoreando y actualizando las opciones de accesibilidad para garantizar su efectividad, así como promover la sensibilización sobre el uso de herramientas de accesibilidad disponibles en la página.
  - CC26. Enlaces adecuados: Revisar la descripción de todos los enlaces para asegurar que sean claros y comprensibles sin necesidad de contexto adicional.
  - 2.2.3.8. Revisión de la accesibilidad de un sitio web: Documentar las actividades de revisión reportadas en el seguimiento.

### 3.2. Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital (Anexo 3 Resolución 1519 de 2020):


Cumplimiento promedio del **92.92%**, de acuerdo a la desagregación por criterios que se muestra a continuación:

Criterios Resolución 1519 de 2020	% de cumplimiento septiembre 2024	% de cumplimiento septiembre 2023
3.2 Condiciones de seguridad digital	85.83%	72.00%
3.3 Programación del código fuente	100.00%	100.00%
<b>Total cumplimiento Anexo 3. Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital</b>	<b>92.92%</b>	<b>86.00%</b>

Fuente: Matriz Anexo 2

Respecto a la evaluación del cumplimiento general de los criterios, se observa el siguiente comportamiento:

TERMINO	Evaluación Criterio	No. Criterios evaluados septiembre 2024	% Partic.	No. Criterios evaluados septiembre 2023	% Partic.
<b>EFICACIA</b>	Cumplimiento Total	19	67.86%	15	51.72%

	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Cumplimiento Parcial	8	28.57%	10	34.48%
Sin cumplir	1	3.57%	4	13.79%
<b>Total</b>	<b>28</b>		<b>29</b>	


Fuente: Cálculos propios OCI

Se precisa que en el 2024 se evalúa un criterio menos (3.2. Condiciones de Seguridad Digital Criterio 9. Restringir el uso de login contra ataques de fuerza bruta), por cuanto se justifica y verifica que efectivamente no aplica en la entidad para el periodo evaluado.

El resultado detallado de la evaluación realizada puede ser consultada en el **Anexo 2** del presente informe, sobre lo cual se realizan las siguientes recomendaciones:

- Criterio 2. Reportar los incidentes cibernéticos graves o muy graves: Definir y documentar el límite de tiempo para reportar incidentes graves o muy graves, así como señalar los incidentes que se consideran dentro de esta tipificación.
- Criterio 1 Adicional. Implementar controles de seguridad: Documentar los controles implementados conforme lo establecido en el "Documento Maestro del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información" de Mintic de octubre del 2021 y validar su articulación con los controles de seguridad del MSPI.
- Criterio 2 Adicional. Implementar o exigir controles de seguridad: En la actualización del formato Gestión de usuarios GT-FT-15, señalada por el proceso en la entrevista realizada el 08/11/2024, incluir de manera integral las características definidas en el control relacionadas con autenticación, definición de roles, privilegios y separación de funciones.
- Criterio 7 Adicional. Exigir mecanismos de autenticación dentro de los sitios web: Documentar la gestión realizada y verificar el alcance del criterio de tal manera que se dé cumplimiento integral al mismo.
- Criterio 17 Adicional. Sanitización de parámetros de entrada: Documentar la gestión realizada que permita validar las actividades desarrolladas frente a la sanitización de parámetros de entrada, los detalles de las restricciones de archivos y las políticas específicas implementadas para la validación de formatos o tamaños para evitar la carga de archivos maliciosos.
- Criterio 19 Adicional. Revisar las recomendaciones de seguridad en la guía de desarrollo seguro de aplicaciones y Servicios Web Seguros de la Open Web Application Security Project (OWASP): Documentar la gestión realizada y referenciarla en los monitoreos presentados.
- Criterio 20 Adicional. Implementar en los servidores los controles necesarios (hardware o software) de protección de acceso y de ataques como Cross-site scripting, SQL injection o Denial-of-service, entre otros: Documentar la gestión realizada en aplicación de las características señaladas en el control y referenciarla en los monitoreos presentados.
- Criterio 23 Adicional. Establecer los planes de contingencia, DRP y BCP, que permita garantizar la continuidad de la sede electrónica o del sitio web 7/24 los 365 días del año: Articular las características de este criterio en las actividades formuladas en el plan de mejoramiento suscrito a partir del resultado de la Auditoría al Proceso Gestión TI (Hallazgos 2 y 3).
- Criterio 26 Adicional. Controlar el escalamiento de privilegios en los Sistemas Operativos, servidor web y Bases de datos que hacen parte de la infraestructura del portal web. Documentar la gestión realizada en aplicación de las características señaladas en el control y referenciarla en los monitoreos presentados.



	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- Frente a los criterios que a continuación se relacionan, si bien se cumplen en términos generales, se sugiere tener en cuenta las siguientes recomendaciones adicionales:
  - Criterio 6. Ejecutar monitoreos de seguridad sobre las páginas web: Incluir en las condiciones técnicas de los contratos futuros, la verificación contra listas negras en las medidas de seguridad.
  - Criterio 8. Mantener actualizado el software, frameworks y plugins de los sitios web: Si bien se evidencia en el contrato FUGA-158-2024 obligaciones que implican un mantenimiento y administración activa del sitio web, la actualización de software, frameworks y plugins no se mencionan explícitamente, sino como parte de un enfoque general de mantenimiento, por lo que se recomienda especificar en futuras obligaciones del webmaster la responsabilidad directa de gestionar actualizaciones de seguridad y versiones de frameworks y plugins.

#### 4. Seguimiento contratación


La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento a los procesos contractuales suscritos bajo las distintas modalidades de selección, los cuales se encuentran publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, así como la información publicada en el sistema de información de gestión documental ORFEO.

En suma, para la selección de la muestra se usó como insumo la relación de los contratistas y contratos vinculados al proceso de Gestión de Comunicaciones, compuesta por:

#### 4.1. Contratación 2023:

##### 4.1.1. Canal Capital

<b>FUGA 133 de 2022</b>	
Tipo de proceso	Contrato Interadministrativo
Proceso de contratación	FUGA-CD-134-2022
Secop	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.3968737&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&amp;prevCtxLbl=Contratos+">https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.3968737&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&amp;prevCtxLbl=Contratos+</a>
Expediente Orfeo	202213002000900213E
Objeto	Prestar servicios integrales de comunicación encaminados a apoyar el desarrollo de la estrategia de comunicaciones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.
Contratista	<b>Canal Capital</b>
Identificación	NIT. 830.012.587-4
Valor inicial	\$299.999.990

	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Forma de Pago	La FUNDACIÓN se compromete a pagar el valor del contrato, en pagos mensuales contra facturación de acuerdo a la ejecución, previa radicación de la factura y/o cuenta de cobro, certificación de pago de seguridad social y parafiscal por parte del contratista y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Los pagos que la Fundación se compromete a efectuar quedan sujetos al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste.
Fecha de suscripción del contrato	30 de agosto de 2022
Fecha de acta de inicio	6 de septiembre de 2022
Fecha de terminación inicial	Hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Modificaciones	Modificación No. 1: Eliminación de algunos productos establecidos en el anexo técnico del contrato; modificación de la descripción técnica de uno de los ítems; y traslado de los recursos destinados inicialmente para uno de los ítems, para que los mismos hicieran parte del plan de divulgación.
Prorroga	Tres (3) meses, es decir, hasta el día 31 de marzo de 2024 y/o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra.
Supervisor	Angélica Sinisterra Cortés. Apoyo a la supervisión del Contrato – Ana María González Ibarra


\* Elaboración OCI fuente Orfeo

En ese orden, en la plataforma Secop II, se cargaron todos los documentos del proceso.

En los estudios previos se determinó que, para la implementación de la estrategia de comunicaciones, se debía contar con la producción de piezas audiovisuales, digitales, gráficas y de comunicación pública para desarrollar las campañas institucionales y llegar a la ciudadanía. Dado que estos servicios son prestados por empresas privadas y del sector público, se realizó un estudio de precios de mercado en el que se invitó a cotizar a empresas de ambos sectores con plazo hasta el 11 de agosto de 2022, a saber:

- ✓ Canal Capital.
- ✓ RTVC.
- ✓ Canal 13.
- ✓ Acomedios Publicidad y Mercadeo.
- ✓ City TV.
- ✓ Bermúdez Asociados TV S.A.S.
- ✓ Century Media.
- ✓ ETB.
- ✓ Consorcio Nacional de Medios.
- ✓ Grupo One.

El 26 de agosto de 2022 se determinaron los estudios previos definitivos, Radicado 20221000080663, por tanto, mediante acto de justificación, Radicado 20222000080793, se demostró la celebración del contrato interadministrativo mediante la modalidad de contratación directa.

	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ahora bien, se estimó cuales riesgos previsibles podrían afectar el equilibrio de la ejecución del contrato, en cumplimiento del artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.1.1.6.4., y numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015:


Que puede pasar	Consecuencia	Controles	Monitoreo
Producción de Material promoción al con contenido erróneo, inexacto o desactualizado.	Reprogramación de actividades, reproceso en la producción de información.	El supervisor verificará que el contratista ponga a disposición de la entidad el personal idóneo.	Verificando que el contratista suministre para el desarrollo de las actividades, el personal idóneo.
Que se presenten circunstancias de retrasos en la publicación del contenido objeto del contrato.	Afectación a los procesos de programación de la entidad, impactando en los objetivos que persigue.	Revisión de las normas que regulen el sector de las telecomunicaciones o concordantes.	Constante validación por parte del supervisor del contrato, de la normatividad que aplica al sector de las telecomunicaciones.
Imposibilidad de Ejecutar las actividades o publicación del contenido.	Reprogramación de fechas en la publicación del contenido.	El supervisor del contrato deberá adelantar acciones Coordinadas con el Contratista.	Verificación con el contratista de las fechas establecidas para la publicación del contenido y en su defecto.
Pérdida de la información almacenada	Fuga de información de la entidad.	El contratista deberá Realizar back ups Periódicos del material Realizado.	Verificando que el Contratista realice constantemente back ups de la información y material
Violación a los Derechos de autor por parte de Canal Capital.	Sanciones sobre el Contenido producido o emitido por parte de Canal Capital	Verificación de las Normas aplicables sobre el contenido	En la revisión del material por parte del supervisor.

\* Elaboración OCI fuente Orfeo

El contrato fue firmado el 29 de agosto de 2022 y aprobado en Secop el 30 de agosto de 2022, el 6 de septiembre de 2022 se comunicó la supervisión del contrato Radicado 20221300084863, Acta de inicio Radicado 20221000084923 y aprobación de la póliza Radicado 20221300084853 de la misma fecha.

Mediante documento del 7 de diciembre de 2022, Radicado 20223100113193, se solicitó modificación del contrato, debido a los ajustes presupuestales para el 2023, por tanto, fue necesario eliminar la producción y difusión de los ítems 1 y 2 del anexo técnico del contrato, programada para la vigencia del 2023:

Ítem	Producto	Valor
	CUATRO (4) SPOTS AUDIOVISUALES	\$32.668.193

	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Contratación para el diseño y desarrollo del concepto creativo, preproducción, producción, postproducción audiovisual y cuatro (4) emisiones de cada spot en horario triple A	Emisión cuatro (4) emisiones de cada spot en horario triple A	\$409.527
	UN (1) STREAMING TRICASTER A 3 CÁMARAS	\$9.017.061
	Emisión duración máxima de cuatro horas, en un canal local de la ciudad de Bogotá, con circulación distrital y señal abierta.	\$12.285.798
	Cinco (5) banners animados para ser difundidos en el cabezote de página web de un canal de televisión local de la ciudad de	\$9.127.300
	Difundidos en el cabezote de página web de un canal de televisión local de la ciudad de Bogotá: Banner Fijo (Primera posición) Home	\$1.779.675
Contratación para la preproducción, guion de contenido, producción, posproducción y emisión en un canal de televisión local de la ciudad de Bogotá, con circulación distrital y señal abierta, de una (1) cápsula audiovisual con una duración de 30 segundos.	Cuatro (4) cápsulas	\$32.605.299
<b>TOTAL</b>		<b>\$65.287.553</b>


\* Elaboración OCI Cotización Canal Capital. Radicado 2022100008066300005

El valor de \$65.287.553 se trasladó a los recursos para el plan de divulgación, previsto en el anexo técnico, que cuenta con un valor asignado de \$200.000.000, así:

*“2. Contratación para la ordenación, ejecución y seguimiento de un Plan de divulgación paga en medios de comunicación masivos nacionales, locales, digitales, comunitarios, alternativos, herramientas digitales y producción de piezas de comunicación en diferentes formatos, para: a) Atender las diferentes necesidades de comunicación de la FUGA. Plan de divulgación con un presupuesto estimado para esta necesidad de doscientos sesenta y cinco millones doscientos ochenta y siete mil quinientos cincuenta y tres pesos (\$265.287.553) m/cte.”.*

El 15 de septiembre de 2023 la Fuga solicitó al Gerente General Canal Capital prorrogar el plazo de ejecución del contrato, hasta el 31 de marzo, teniendo en cuenta que, el Festival Centro se ha institucionalizado como el primer evento musical del año. Radicado 20231000017061. La Respuesta se recibió el 27 de septiembre de 2023 Radicado 20232300017942, la cual fue contestada de manera afirmativa.

Mediante Radicado 20233100114703 de 10 de noviembre se generó prorroga al contrato por el término de tres (3) meses, es decir, hasta el día 31 de marzo de 2024 y/o hasta agotar los recursos.

	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Radicado 20231300127563 de 11 de diciembre se generó el otrosí al contrato. El 21 de diciembre se realizó el Acta de aprobación de pólizas y la comunicación a la supervisión. Radicados 20231300132693 y 20231300132713.

### Etapa contractual

No. Pago	Período de cobro	Radicado
1	6 al 30 de septiembre de 2022	20221000031064 Fecha 16-11-22
4	1 al 30 de diciembre de 2022	20221000037774 Fecha 28-12-22
7	1 de marzo a 31 de marzo de 2023	20231000008054 Fecha 10-04-23
11	1 de julio a 31 de julio de 2023	20231000017754 Fecha 11-08-23
14	1 de octubre a 31 de octubre de 2023	20231000026674 Fecha 20-11-23
17	16 de diciembre de 2023 a 29 de febrero de 2024	20241000004374 Fecha 22-03-24

\* Elaboración OCI fuente Orfeo


Para el pago No. 1 el informe del contratista indica 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2022, no obstante, el periodo a cobrar es desde el 6 de septiembre.

El equipo auditado en la socialización señaló: *“En este caso se trata de un error del contratista al diligenciar el informe de actividades de ese periodo, dado que, como se evidencia en los productos solicitados, facturados, certificación de cumplimiento e informe de supervisión, no se realizó ninguna solicitud o actividad anterior a la fecha de inicio del contrato (6 de septiembre), por lo anterior no se realizó ningún cobro del 1 al 5 de septiembre.”*

Para el Pago No. 17 se evidenció como clausula contractual para la forma de pago *“La FUNDACIÓN se compromete a pagar el valor del contrato, en pagos mensuales contra facturación de acuerdo a la ejecución, previa radicación de la factura y/o cuenta de cobro, certificación de pago de seguridad social y parafiscal por parte del contratista y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato”*

En ese orden, el informe de supervisión señala *“periodo que abarca el presente informe de actividades del 16 de diciembre de 2023 a 29 de febrero de 2024”*, lo cual incumple lo establecido en el contrato *“3. FORMA DE PAGO”*, pues no se realizó el cobro de los periodos de maneta mensual. Por lo tanto, se configura un hallazgo.

El equipo auditado en la socialización señaló: *“Para dar cumplimiento a la directriz de financiera de reportar cuentas por pagar para las actividades de diciembre (informe 16), esta cuenta por pagar debe ir con la certificación de cumplimiento para formalizar el pago en enero, la cual no puede presentar cambios, por lo anterior el contratista presentó las actividades y evidencias de la actividades ejecutadas efectivamente entre el 1 y el 15 de diciembre, toda vez que Canal Capital depende de terceros que generan los reportes. Por ejemplo, la pauta en redes sociales, los cuales no se ajustan con los tiempos de entrega de la FUGA (en estos casos el valor de la pauta puede disminuir por fallas en la plataforma Meta que implique disminución en los días de la pauta contratada, lo cual se evidencia hasta que se genera el respectivo informe de pauta, por lo*

	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

anterior el pago es menor y se recalcula el valor a pagar) lo que conllevaría a cambiar lo reportado en la cuenta por pagar, por esta razón se realizó el corte de esta forma.

Para el informe 17 toda vez que el pago se debe realizar contra ejecución de las actividades, los externos a Canal Capital se demoraron en generar las respectivas evidencias de lo ejecutado en diciembre y enero, por lo anterior hasta que Canal Capital no recibió y consolidó dicha información, no presentó el informe respectivo, ya que sin estas evidencias no podían generar la factura. Al ser este el último informe que iba a presentar (ya que solo quedaba un saldo de \$4.121 para liberar) debía darse cumplimiento a la obligación específica 15 que solicita un informe final que reflejara la ejecución de los recursos, entonces hasta no tener la certificación de que todo lo solicitado en este último periodo se hubiera ejecutado realmente, este informe no podía ser generado.

Por lo anterior Canal Capital presentó un único informe debido a los retrasos presentados por terceros lo que conllevó a que el informe no pudiera estar listo para presentarse en febrero y se debió entregar hasta marzo. Por esta razón el periodo a pagar es más amplio de lo habitual, ya que como se evidencia en Orfeo todo el contrato se venía facturando normalmente mes a mes.”


El 6 de mayo de 2024 Radicado 20241000044633 se realizó cierre contable y reporte de los valores pagados dentro contrato a 30 de abril de 2024:

<b>Valor inicial del contrato</b>	\$299.999.990
<b>Adiciones</b>	0
<b>Pagos Realizados</b>	17
<b>Ultimo pago</b>	\$74.854.619
<b>Total</b>	\$299.995.869
<b>Saldo del Contrato</b>	\$4.121

\* Elaboración OCI fuente Orfeo

Finalmente, se liquidó por mutuo acuerdo y en forma definitiva el contrato. El 22 de noviembre de 2024 el acta fue firmada por Canal Capital, la supervisora del contrato Angélica Sinisterra Cortés; sin embargo, hasta la fecha de verificación (2 de diciembre) no ha sido firmada por el ordenador del gasto, la Subdirectora de Gestión Corporativa. Radicado. 20241000108723. El acta no se encuentra subida en Secop.

El equipo auditado en la socialización señaló: “El acta se envió a Canal Capital para revisión pero la firmaron el 5 de noviembre digitalmente, sin que anteriormente se hubiera firmado por la FUGA, lo que conllevó a que esta acta fuera puesta en consideración de jurídica y de gestión documental, por lo anterior fue necesario regenerar el archivo en Orfeo (21 de noviembre) después de sus conceptos se radicó el acta firmada por Canal Capital en pdf para no perder la trazabilidad junto al radicado original, pero al tener firma digital de la Gerente General el archivo se sobreescribió, y se borró la firma de Canal Capital, por lo anterior una vez dado el concepto de TICs se procedió a la firma el 28 de noviembre, la cual fue enviada para firma a Canal Capital, el cual la devolvió solicitando un ajuste, por lo anterior se volvió a radicar y firmar el acta el 5 de diciembre (Radicado:20241000114523), y se envió de nuevo a Canal Capital para firma de la Gerente General, proceso

	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6


<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

*en el que se encuentra actualmente (16 de diciembre), por lo anterior hasta que el acta no cuente con las firmas de todas las partes no se puede subir a Secop.”*

#### 4.1.2. Contratos de prestación de servicios:

Los estudios previos mediante la modalidad de contratación directa, describen la necesidad de garantizar el cumplimiento de los proyectos de inversión en aras de cumplir con el objeto y la misión de la Entidad, por lo cual se requiere la celebración de contratos con personas naturales que puedan desarrollar acciones y actividades que los servidores que conforman la planta de personal no son suficientes para la prestación del servicio.

<b>FUGA 13 de 2023</b>	
Tipo de proceso	Contratación Directa
Proceso de Contratación	FUGA-CD-11-2023
Secop	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.4388431&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&amp;prevCtxLbl=Contratos+202313002000900056E">https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.4388431&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&amp;prevCtxLbl=Contratos+202313002000900056E</a>
Expediente Orfeo	202313002000900056E
Objeto	Prestar los servicios profesionales para gestionar en los medios de comunicación y en las tres localidades del centro de Bogotá, la divulgación de las actividades, eventos y programas que realiza la Fundación Gilberto Alzate.
Contratista	<b>RAMIRO CORTÉS LUGO</b>
Cesión	<b>ELIANA MERCEDES OSORIO ANGARITA</b>
Valor inicial	\$ 71.878.500
Valor actual con adiciones	\$86.733.390
Forma de pago	El valor del contrato será pagado por la FUGA, atendiendo las siguientes condiciones: 1. Primer pago: Por los días calendario ejecutados del contrato desde la fecha de inicio hasta el último día del mismo mes. 2. Pagos intermedios: Mensualidades vencidas, cada una por valor de SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$7.187.8 50) M/cte. y/o proporcional al número de días de ejecución del contrato. 3. Pago final: Por el valor total ejecutado del contrato menos el valor total pagado a la fecha. Parágrafo Primero: El valor del primer pago será el resultado de multiplicar el valor de los honorarios por día, el cual corresponde a DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$239.595) M/cte., por el número de días calendario ejecutados en el mes de inicio del contrato.
Fecha de suscripción del contrato	11 de enero de 2023
Fecha de acta de inicio	12 de enero de 2023
Fecha de terminación inicial	11 de noviembre de 2023
Fecha de terminación Final	12 de marzo de 2024
Modificaciones	3

	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Supervisor	Karolyn Saldarriaga Angulo. Apoyo a la supervisión del Contrato – Ana María González Ibarra
------------	------------------------------------------------------------------------------------------------

\* Elaboración OCI fuente Orfeo y Secop II

## Etapa pre contractual

Revisado el expediente en el aplicativo de gestión documental ORFEO, se observa que no se encuentra el diligenciamiento del formato “GJ-FT-24 Hoja de ruta”, de conformidad con el numeral 2 del título I, sección I “Aspectos Generales Procesos Competitivos y Contratación Directa”, del Procedimiento contractual. Código GJ-PD-01.

El contrato en Secop fue firmado y aprobado el 11 de enero de 2023, asimismo se publicaron los documentos requeridos para su suscripción y ejecución.

El 11 de enero de 2023 se elaboró el contrato, el acta de aprobación de la póliza y la afiliación a la ARL. Radicados 20231300006133, 20231300006313 y 20234000006493 respectivamente.

La comunicación al supervisor y el acta de inicio se realizaron el 12 de enero de 2023. Radicado 20231300006853 y 20234000007293.

Radicado 20231300127563 de 11 de diciembre se generó el otrosí al contrato. El 21 de diciembre se realizó el Acta de aprobación de pólizas y la comunicación a la supervisión. Radicados 20231300132693 y 20231300132713.

Se evidenció que el siguiente documento no pertenece al expediente:


<a href="#">20233100001934</a>	<a href="#">07-02-2023 09:29</a>	Informe de actividades del contratista GJ-FT-10	Informe de contratista o de supervisión. No. 14 de 14. Contrato 11 de 2022 Ramiro Cortés Lugo CC 79792038
--------------------------------	----------------------------------	-------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------

## Etapa Contractual

Se realizó verificación a los siguientes pagos:

No. Pago	Período de cobro	Radicado
1	12 al 31 de enero de 2023	20233100002434 Fecha 10-02-2023
4	1 de abril al 30 de abril de 2023	20233100009514 Fecha 04-05-2023
8	01 de agosto al 31 de agosto de 2023	20233100019644 Fecha 05-09-2023
11	01 de noviembre al 30 de noviembre de 2023	20233100028824 Fecha 06-12-2023
12	01 de diciembre al 31 de diciembre de 2023	20233100031254 Fecha 29-12-2023
15	01 de marzo al 12 de marzo de 2024	La plantilla en Orfeo no cuenta con radicado ni fecha



	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

\* Elaboración OCI fuente Orfeo

Los informes 1, 4 el informe de supervisión la plantilla no tiene número de radicado ni fecha.

De los pagos revisados se logró establecer que las evidencias y documentos cargados por el contratista cumplen con las obligaciones establecidas en el contrato, asimismo se constató los respectivos informes de supervisión.

Modificación No.1 el 9 de noviembre de 2023 se solicitó prorroga y adición del contrato. Radicado 20234000113573. El otro sí se realizó el 10 de noviembre de 2023, mediante el cual se adicionó el valor del contrato en la suma de \$14.854.890 y se prorrogó el plazo por un término 2 meses y 3 días, es decir, hasta el doce 12 de enero de 2024. Radicado 20231300114463.

Modificación No. 2 Radicado 20233100121373 de 27 de noviembre de 2023 documento por medio del cual el contratista solicitó terminación anticipada del contrato, no obstante, se realizó cesión del contrato FUGA-13-2023 a Eliana Mercedes Osorio Angarita a partir del 1 de diciembre de 2023. Otro si con radicado 20231300122983 de fecha 30 de noviembre de 2023.


Radicado 20233100126603 de 7 de diciembre de 2023 se diligenció paz y salvo por desvinculación del contratista Ramiro Cortés Lugo.

Modificación No. 3 Radicado 20244000003133 de 11 enero de 2024 se adelantó la adición, el valor del contrato por la suma de \$14.375.700 M/CTE y prorrogar del plazo del contrato en contrato por un término de 2 meses, es decir, hasta el 12 de marzo de 2024. En la misma fecha se realizó la modificación Radicado 20241300004333.

El 8 de marzo de 2024 Radicado 20244000024953 el supervisor del contrato solicita al Subdirector para la gestión del centro de Bogotá instrucciones para realizar el último pago del contrato, en razón a las diferencias evidenciadas frente a los días reales de ejecución y lo dispuesto en el numeral 3 de las condiciones contractuales. La justificación y trazabilidad de la diferencia se documenta en el acta de liquidación bilateral 20244000052883 de fecha 29/05/2024, en donde en la cláusula QUINTA señala: *“Liberar los saldos presupuestales comprometidos y no ejecutados del contrato, de acuerdo con lo señalado en el balance económico del contrato respaldados en el registro presupuestal No. 43 y código SAP 5000607236 del 12 de enero de 2024, para lo cual el supervisor deberá remitir copia de este acto a la Subdirección de Gestión Corporativa para lo de su competencia”*. Situación que se encuentra documentada tanto en Orfeo como en Secop. No se evidencia en expediente la solicitud de liberación de saldos conforme lo establece la cláusula antes indicada.

Acta de liquidación del contrato y paz y salvo Radicados 20244000052883 y 20242300051913

Sin perjuicio de lo anterior, los informes de actividades y la evidencia son coherentes con las obligaciones, de igual manera el pago a seguridad social se realizó correctamente.

	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>FUGA 57 de 2023</b>	
Tipo de proceso	Contratación Directa
Proceso de Contratación	FUGA-CD-59-2023
Secop	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4491503&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&amp;prevCtxLbl=Contratos+">https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4491503&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&amp;prevCtxLbl=Contratos+</a>
Expediente Orfeo	202313002000900002E
Objeto	Prestar los servicios profesionales que se requieran para la administración y actualización de los sitios web e intranet de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.
Contratista	<b>HECTOR DUVAN BARRERA PELAEZ</b>
Valor inicial	\$43.168.500
Forma de pago	El valor del contrato será pagado por la FUGA, de la siguiente manera: 1. Primer pago: Por los días calendario ejecutados del contrato desde la fecha de inicio hasta el último día del mismo mes. 2. Pagos intermedios: Mensualidades vencidas, cada una por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$4.316.850) M/CTE., y/o proporcional al número de días de ejecución del contrato 3. Pago final: Por el valor total ejecutado del contrato menos el valor total pagado a la fecha.
Fecha de suscripción del contrato	26 de enero de 2023
Fecha de acta de inicio	27 de enero de 2023
Fecha de terminación inicial	26 de noviembre de 2023
Fecha de terminación Final	12 de marzo de 2024
Modificaciones	2
Prórrogas	2
Supervisor	Angélica Sinisterra Cortés

### Etapa pre contractual

El contrato en Secop fue firmado y aprobado el 26 de enero de 2023, asimismo se publicaron los documentos requeridos para su suscripción y ejecución.


El 27 de enero de 2023 se elaboró el contrato, se aprobó la póliza y se comunicó al supervisor. Radicados 20231300014673, 20231300015113 y 20231300015123.

Radicado 20231000015503 de 30 de enero de 2023 se generó acta de inicio.

### Etapa Contractual

Se realizó verificación a los siguientes pagos:

No. Pago	Período de cobro	Radicado
----------	------------------	----------

	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1	27 de enero 2023 al 31 de enero de 2023	20233100002914 Fecha 13-02-2023
4	1 de abril 2023 al 30 de abril de 2023	20233100008854 Fecha 02-05-2023
7	01 de julio hasta el 31 de julio de 2023	20233100016514 Fecha 02-08-2023
14	1 de febrero 2024 al 29 de febrero de 2024	20243100002624 Fecha 01-03-2024
15	1 de marzo 2024 al 12 de marzo de 2024	20243100004354 Fecha 22-03-2024

\* Elaboración OCI fuente Orfeo

Frente al pago No.1 de las obligaciones 2 y 3 se observa lo siguiente:


Obligación	Actividad	Evidencia
Obligación No. 2: Desarrollar y actualizar los contenidos en las páginas web de la entidad y micrositios especiales acorde a las necesidades de la FUGA.	Se actualizaron los contenidos de 22 solicitudes de transparencia cargados y actualizados en el mes de enero (26 - 31). Por otra parte, se crean y actualiza el contenido de 3 noticias.	Noticias enero
Obligación No. 3: Adaptar los sitios digitales de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, de acuerdo con las directrices de la Ley de Transparencia y Gobierno Digital vigentes, y el manual de imagen institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	Se actualizan ítems de control interno y la visualización de sus secciones en transparencia, se agrega el inventario de actualización final del mes.	Excel con la bitácora de carga de documentos migrados.

El equipo auditado en la socialización señaló: *“Durante el ejercicio de hacer los informes incluyendo los mencionados, se anexaba un pantallazo del home donde se mostraba alguno de los elementos de banner o actualización de los que se mencionan en el home, la web de la FUGA es un sitio en constante actualización y muestra y evidencia de ellos siempre está disponible online, los interesados desde comunicaciones, o en el caso de transparencia donde todas las áreas de la entidad solicitan actualización y carga de documentos.*

*Para el caso particular de los pantallazos siempre se anexa un print de algunas noticias del mes, pero aún ahora un año después, todas las noticias mencionadas se encuentran online con el mes que fueron creadas y cargadas en la web. El pantallazo es una muestra de lo que se carga (6 ítems de noticias) pero dependiendo el mes, éstas pueden ser de hasta 14. Aplica de igual manera para eventos, noticias y convocatorias donde se muestran las fechas de creación.”*

Desde la OCI se reitera que las evidencias presentadas en el pago No.1 de las obligaciones 2 y 3 no son coherentes con la actividad descrita por el contratista y se recomienda al supervisor dentro de cada pago verificar las evidencias presentadas que soportan el cumplimiento de la obligación.

De lo observado se estableció que las evidencias relacionadas no guardan relación con las actividades ejecutadas., asimismo no se adjuntaron evidencias para las obligaciones 6 y 8.

	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El equipo auditado en la socialización señaló: *“En el caso de la obligación 6 no se anexa evidencia ya que como se mencionó en este y todos los informes “No se realizan actividades de este ítem en este periodo”, al ser una actividad de soporte en caso de ser necesario para el hosting y dominio en el que la responsabilidad principal recae en el equipo de tecnología de la entidad y los proveedores de hosting. Adjuntamos pantallazo de esta observación en el informe:*

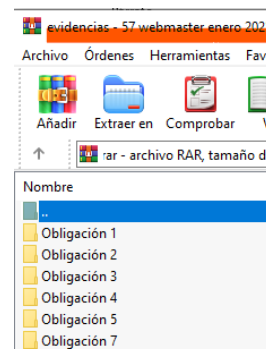
<b>Obligación No. 6:</b> Apoyar la Administración y mantenimiento del hosting y dominio de la entidad.	No se realizan actividades de este ítem en este periodo.
<b>Obligación No. 7:</b> Participar en reuniones y actividades programadas por la supervisión del contrato.	Se realizaron reuniones con el equipo de comunicaciones los días 2, 4, 8 y 11 de marzo para revisar las actualizaciones requeridas y hacer empalme con el nuevo equipo de comunicaciones.
<b>Obligación No. 8:</b> Cumplir con las demás obligaciones designadas por el supervisor del contrato, que tengan relación con el objeto contractual.	Se ha hecho limpieza y ajuste en los métodos de seguimiento de casos en GLPI con Erika Ríos.


*En el caso de la obligación 8 se mencionan principalmente reuniones con planeación, de las cuales algunas están en el calendario anexo de las evidencias N°7 bajo el nombre de revisión o mesas de trabajo, en otros casos simplemente se realizaban videollamadas o llamadas cortas para verificar que al corte de fin de mes todo estuviera al día dentro de los términos de tiempo y forma requeridos y por eso no se tienen evidencias.*

Teniendo en cuenta lo explicado por el proceso de comunicaciones, se reitera las debilidades en las evidencias del pago No.1, pues se referencia la misma actividad en cumplimiento de las obligaciones 7 y 8, adicionalmente se mencionan reuniones con planeación que no se involucraron dentro del informe de pago.

La aclaración presentada ratifica lo observado por el equipo auditor, pues se puede evidenciar en el informe de actividades para el pago No. 1 Radicado 20233100002914, que se relacionan gestiones que demuestran el desarrollo de la obligación No. 6 y 8; sin embargo, no se adjuntan las evidencias:

<b>Obligación No. 6:</b> Apoyar la Administración y mantenimiento del hosting y dominio de la entidad.	Se realiza este proceso el día viernes 27 de enero tras caída de múltiples servicios del proveedor en la web.
<b>Obligación No. 7:</b> Participar en reuniones y actividades programadas por la supervisión del contrato.	Se realizaron reuniones con el equipo de tecnología el día 27 de enero, adicional a 1 reunión con Tatiana López y el equipo de planeación para ajustar la sección de transparencia.
<b>Obligación No. 8:</b> Cumplir con las demás obligaciones designadas	Se revisa junto a planeación los archivos necesarios por ley para cargarse antes de la finalización de enero.



	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Para el pago No. 2, 3, 11 y 14 se indica la misma observación anterior frente a la evidencia de la obligación 2.


Modificación 1: Radicado 20231000117283. Se adicionó el contrato en la suma de \$6.619.170 (CDP 682) y se prorrogó por el término de un mes y diecisiete días, es decir, hasta el 12 de enero de 2024. Radicado otrosí 20231300119793.

Modificación 2: Radicado 20241000002703 Adicionar el contrato en la suma de \$8.633.700 (CDP 56) y Prorrogarlo por el término de dos meses, hasta el 12 de marzo de 2024. Radicado Otrosí 20241300003663.

Paz y salvo por desvinculación del contratista 20243100029773.

<b>FUGA 11 de 2023</b>	
Tipo de proceso	Contratación Directa
Proceso de Contratación	FUGA-CD-12-2023
Secop	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4491503&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&amp;prevCtxLbl=Contratos+">https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4491503&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&amp;prevCtxLbl=Contratos+</a>
Expediente Orfeo	202313002000900005E
Objeto	Prestar los servicios profesionales para el diseño y ejecución del plan estratégico de comunicaciones 2023 de la entidad a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.
Contratista	<b>ANA MARÍA GONZÁLEZ IBARRA</b>
Valor inicial	\$ 116.068.500
Forma de pago	El valor del contrato será pagado por la FUGA, de la siguiente manera: 1. Primer pago: Por los días calendario ejecutados del contrato desde la fecha de inicio hasta el último día del mismo mes. 2. Pagos intermedios: Mensualidades vencidas, cada una por valor de ONCE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$11.606.850) M/CTE y/o proporcional al número de días de ejecución del contrato 3. Pago final: Por el valor total ejecutado del contrato menos el valor total pagado a la fecha. Parágrafo Primero El valor del primer pago será el resultado de multiplicar el valor de los honorarios por día, el cual corresponde a TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$386.895) M/CTE
Fecha de suscripción del contrato	11 de enero de 2023
Fecha de acta de inicio	12 de enero de 2023
Fecha de terminación inicial	11 de noviembre de 2023
Supervisor	Angélica Sinisterra Cortés

## Etapa pre contractual

	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El contrato en Secop fue firmado y aprobado el 11 de enero de 2023, asimismo se publicaron los documentos requeridos para su suscripción y ejecución.

El 12 de enero de 2023 se elaboró el contrato, se aprobó la póliza y se comunicó al supervisor. Radicados 20231300005713, 20231300006773 y 20231300006793.

Radicado 20231000006913 de 12 de enero de 2023 se generó acta de inicio.

### Etapa Contractual

Se realizó verificación a los siguientes pagos:

No. Pago	Período de cobro	Radicado
1	12 de enero 2023 al 31 de enero de 2023	20233100002314 Fecha 09-02-2023
4	1 de abril 2023 al 30 de abril de 2023	20233100009424 Fecha 04-05-2023
7	01 de julio hasta el 31 de julio de 2023	20233100016924 Fecha 04-08-2023
11	1 de octubre 2023 al 31 de octubre de 2023	20233100025894 Fecha 07-11-2023
15	1 de marzo 2024 al 12 de marzo de 2024	20243100004424 Fecha 27-03-2024

\* Elaboración OCI fuente Orfeo

Revisados los informes, se observó que las actividades descritas cumplen con el objeto contractual.


Modificación 1: Radicado 20231000112683. Se adicionó el contrato en la suma de \$23.600.595 y se prorrogó por el término de dos meses y un día, es decir, hasta el 12 de enero de 2024. Radicado otrosí 20231300114603.

Modificación 2: Radicado 20241000002683 adicionar el contrato en la suma de \$23.213.700 y prorrogarlo por el término de dos meses, hasta el 12 de marzo de 2024. Radicado Otrosí 20241300003393.

Se evidencio que los siguientes documentos no cuentan con tipo documental:

<a href="#">20241000023813</a>	<a href="#">07-03-2024 12:40</a>	SIN TIPO DOCUMENTAL	Certificación de cumplimiento No. 14 de 15. Contrato 11 de 2023 Ana María González Ibarra CC 52045005
<a href="#">20241000003804</a>	<a href="#">07-03-2024 12:33</a>	SIN TIPO DOCUMENTAL	Informe de supervisión No. 14 de 15. Contrato 11 de 2023 Ana María González Ibarra CC 52045005
<a href="#">20243100003794</a>	<a href="#">07-03-2024 12:20</a>	SIN TIPO DOCUMENTAL	Informe de contratista No. 14 de 15. Contrato 11 de 2023 Ana María González Ibarra CC 52045005

Paz y salvo por desvinculación del contratista 20241000035723.

	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoria	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## 4.2. Contratación 2024


### 4.2.1 SEBASTIAN EDUARDO FONSECA AVILAN

<b>FUGA 85 de 2024</b>	
Tipo de proceso	Contratación Directa
Proceso de Contratación	FUGA-CD-81-2024
Secop	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.6188640&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&amp;prevCtxLbl=Contratos+">https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.6188640&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&amp;prevCtxLbl=Contratos+</a>
Expediente Orfeo	202413002000900121E
Objeto	Prestar servicios profesionales para la gestión de divulgación y promoción de actividades, eventos y programas realizados por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, en los diferentes medios de comunicación y en las tres localidades del centro de Bogotá.
Valor inicial	\$29.784.260
Forma de pago	Primer pago: Un (01) primer pago proporcional a los días efectivamente ejecutados del periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el último día del mes calendario del inicio de ejecución del contrato, es decir, hasta el día treinta (30) para efectos contables, calculado con base en o sobre un valor mensual de Describir el valor en números y letras mayúsculas de los honorarios mensuales CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$5.634.860) M/CTE, incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar con corte al último día del mes calendario del inicio de ejecución del contrato, previo cumplimiento de las obligaciones y los requisitos para el pago. 2. Tres (3) mensuales por la suma de OCHO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$8.049.800) M/CTE, incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, previo cumplimiento de las obligaciones y los requisitos para el pago pago.
Fecha de suscripción	8 de abril de 2024
Fecha de acta de inicio	10 de abril de 2024
Fecha de terminación	31 de julio de 2024
Supervisor	Iván Darío Morales Caicedo

\* Elaboración OCI fuente Orfeo y Secop II

### Etapa pre contractual

Revisado el expediente en el aplicativo de gestión documental ORFEO, se observa que no se encuentra el diligenciamiento del formato "GJ-FT-24 Hoja de ruta", de conformidad con el numeral 2 del título I, sección I

	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

“Aspectos Generales Procesos Competitivos y Contratación Directa”, del Procedimiento contractual. Código GJ-PD-01.

El contrato en Secop fue firmado y aprobado el 8 de abril de 2024, asimismo se publicaron los documentos requeridos para su suscripción y ejecución.

El 8 de abril de 2024 se elaboró el contrato Radicado 20241300035303.

La comunicación al supervisor y el acta de aprobación de la póliza con Radicados 20241300035963 y 20241300036043 de fecha 9 de abril de 2024.

Radicado 20244000036473 de 10 de abril de 2024 se generó acta de inicio.

### Etapa Contractual

Se realizó verificación a los siguientes pagos:

No. Pago	Período de cobro	Radicado
1	10 de abril hasta el 30 de abril de 2024	20243100007204 Fecha 8-05-2024
3	01 de junio hasta el 30 de junio de 2024	20243100011194 Fecha 05-07-2024
4	01 de julio hasta el 31 de julio de 2024	20243100014044 Fecha 09-08-2024


\* Elaboración OCI fuente Orfeo

Frente al pago No. 2 se observa que el informe de supervisión se encuentra en Word, pues le falta la firma de la funcionaria Catalina Esguerra Moreno -Auxiliar administrativo-Subdirección para la Gestión Del Centro.

Radicado 20244000077673 de 9 de agosto de 2024 se diligenció paz y salvo por desvinculación del contratista.

<b>FUGA 206 de 2024</b>	
Tipo de proceso	Contratación Directa
Proceso de Contratación	FUGA-CD-81-2024
Secop	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6188640&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&amp;prevCtxLbl=Contratos+202413002000900121E">https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6188640&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&amp;prevCtxLbl=Contratos+202413002000900121E</a>
Expediente Orfeo	202413002000900121E
Objeto	Prestar servicios profesionales para apoyar las actividades comunicacionales y de prensa que requiera la Fundación Gilberto Álzate Avendaño para la divulgación y promoción de sus actividades, eventos y programas,
Valor inicial	\$ 35.955.773



	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Forma de pago	El valor del contrato se pagará a LA (EL) CONTRATISTA en mensualidades vencidas cada una por valor de OCHO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.049.800) 8.049.800), incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, con corte al último día calendario del mes del inicio de ejecución del contrato, previo cumplimiento de las obligaciones y los requisitos para el pago. Parágrafo Primero: Para los períodos que no correspondan a mensualidades completas, se pagará la suma equivalente a los días de servicios efectivamente prestados durante el periodo a pagar, proporcional al valor (1) y el día treinta (30) de cada mes, para efectos contables.
Fecha de suscripción	19 de agosto de 2024
Fecha de acta de inicio	22 de agosto de 2024
Fecha de terminación	05 de enero de 2025
Supervisor	Iván Darío Morales Caicedo

\* Elaboración OCI fuente Orfeo y Secop II

### Etapa pre contractual

Revisado el expediente en el aplicativo de gestión documental ORFEO, se observa que no se encuentra el diligenciamiento del formato “GJ-FT-24 Hoja de ruta”, de conformidad con el numeral 2 del título I, sección I “Aspectos Generales Procesos Competitivos y Contratación Directa”, del Procedimiento contractual. Código GJ-PD-01.


El contrato en Secop fue firmado el 16 de agosto de 2024 y aprobado el 19 de agosto de 2024, asimismo se publicaron los documentos requeridos para su suscripción y ejecución.

Se observa error en la digitación de las obligaciones específicas que se indican en los estudios previos. Radicado 20244000079903.

6. Apoyar en la gestión de reportes e informes de resultados en medios o demás que se requieran desde el área de comunicaciones.
7. Gestionar alianzas con medios de comunicación para la promoción
8. de los contenidos misionales de la FUGA.
9. Apoyar en la difusión oportuna de la información remitida a través de las sinergias distritales en los diferentes canales de comunicación de la entidad 8. Atender las reuniones y actividades necesarias para el desarrollo del objeto contractual.

El 20 de agosto de 2024 se elaboró el contrato, la comunicación al supervisor y el acta de aprobación de la póliza con Radicados 20241300081303, 20241300081593 y 20241300081623.

El documento del acta de inicio no está regenerado en Orfeo y no cuenta con fecha ni Radicado, se evidencia firma mecánica del contratista y supervisor con fecha de 22 de agosto, sin embargo, se cargó en Orfeo el 4 de septiembre. Radicado 20244000086683.

	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Radicado 20244000086683 de 4 de septiembre de 2024 se generó acta de inicio.

No se encuentra cargado en Orfeo ni en Secop la afiliación a la ARL.

El equipo auditado en la socialización del informe señaló: *“Tras validar con la Subdirección Corporativa, ellos procedieron a anexar la afiliación de la ARL a Orfeo. Se validará con el supervisor si puede anexar el documento en Secop.”*

*Sugerimos trasladar los hallazgos sobre temas que no son de competencia directa de comunicaciones a las áreas correspondientes dado que no podemos hacer ajustes sobre procedimientos que lidera jurídica o planeación.”*

Desde la OCI se reitera que en las auditorías internas no se evalúan equipo o personas, se evalúan procesos institucionales.

## Etapa Contractual

Se realizó verificación a los siguientes pagos:

No. Pago	Período de cobro	Radicado
1	22 de agosto al 31 de agosto 2024	20244000016364 Fecha 06-09-2024
3	01 de octubre hasta el 30 de octubre de 2024	20243100021354 Fecha 06-11-2024
4	01 de julio hasta el 31 de julio de 2024	20243100014044 Fecha 09-08-2024


\* Elaboración OCI fuente Orfeo

El 15 de noviembre de 2024 Radiado 20242000106453 se solicitó CDP para la adición del contrato.

Revisados los informes del contratista y supervisor no se evidencian observaciones, de igual manera el pago a seguridad social se realizó correctamente.

Finalmente, de la revisión realizada se evidenció que se suscribió el contrato FUGA-159-2024, proceso de contratación FUGA-CD-154-2024 que tenía como objeto con el objeto *“Prestar servicios profesionales para apoyar las actividades comunicacionales y de prensa que requiera la Fundación Gilberto Álzate Avendaño para la divulgación y promoción de sus actividades, eventos y programas”*, por valor de \$37.029.080, CDP 629 y 665. Contaba con un plazo de ejecución de cuatro meses y dieciocho días.

En virtud de las actualizaciones realizadas al plan anual de adquisiciones, se cambió el objeto del contrato que generó cambio en el CDP 665, lo cual impidió tramitar el registro presupuestal del contrato, impidiendo el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del mismo.

	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------


Por lo anterior, se rescindió el contrato de prestación de servicios profesionales y se ordenó el cierre en la plataforma Secop II. El 22 de agosto fue cargada el acta en Secop II.

**ID del contrato en SECOP** CO1.PCCNTR.6601578  
**Versión del contrato** 2  
**Estado de contrato** Terminado  
**Fecha de generación del estado** 2/08/2024 2:48:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
**Número del contrato** FUGA-159-2024  
**Objeto del contrato** "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES Y DE PRENSA QUE REQUIERA LA FUNDACIÓN GILBERTO ÁLZATE AVENDAÑO PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE SUS ACTIVIDADES, EVENTOS Y PROGRAMAS  
**Tipo de Contrato** Prestación de servicios

Por último, se observa que posterior a la socialización del informe seguimiento y Recomendaciones orientadas al cumplimiento de las Metas Plan Desarrollo "Bogotá Camina Segura" a cargo de la entidad con corte septiembre de 2024 Radicado 20241100111693 donde se presentó alerta a este contrato, la oficina jurídica radicó el 28 de noviembre el acta de Rescisión y cierre del contrato en Orfeo, igualmente el expediente se encuentra cerrado.

#### 4.2.2. GISELA CECILIA RICARDO VASQUEZ

<b>FUGA 96 de 2024</b>	
Tipo de proceso	Contratación Directa
Proceso de Contratación	FUGA CD-92-2024
Secop	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6224705&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&amp;prevCtxLbl=Contratos+">https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6224705&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&amp;prevCtxLbl=Contratos+</a>
Expediente Orfeo	202413002000900115E
Objeto	Prestar servicios profesionales para apoyar la elaboración, ejecución, seguimiento y control de la estrategia de comunicaciones para lograr el reconocimiento de los programas, proyectos y procesos que implemente la Entidad.
Valor inicial	\$32.091.200
Forma de pago	El valor del contrato será pagado por la FUGA, atendiendo las siguientes condiciones: 1. Primer pago: Un (1) primer pago proporcional a los días efectivamente ejecutados del periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el último día del mes calendario del inicio de ejecución del contrato, es decir, hasta el día treinta (30) para efectos contables, calculado con base en o sobre un valor mensual de OCHO

	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	MILLONES VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$8.022.800) M/CTE., incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar con corte al último día del mes calendario del inicio de ejecución del contrato, previo cumplimiento de las obligaciones y los requisitos para el pago. 2. Tres (3) pagos mensuales por la suma de OCHO MILLONES VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$8.022.800) M/CTE., incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, previo cumplimiento de las obligaciones y los requisitos para el pago.
Fecha de suscripción del contrato	17 de abril de 2024
Fecha de acta de inicio	19 de abril de 2024
Fecha de terminación inicial	13 de julio de 2024
Supervisor	Dayssy Durán Garzón.

\* Elaboración OCI fuente Orfeo y Secop II

## Etapa pre contractual


Revisado el expediente en el aplicativo de gestión documental ORFEO, se observa que no se encuentra el diligenciamiento del formato "GJ-FT-24 Hoja de ruta", de conformidad con el numeral 2 del título I, sección I "Aspectos Generales Procesos Competitivos y Contratación Directa", del Procedimiento contractual. Código GJ-PD-01.

El contrato en Secop II fue firmado y aprobado el 17 de abril de 2024, asimismo se publicaron los documentos requeridos para su suscripción y ejecución.

El 17 de abril de 2024 se elaboró el contrato y se comunicó al supervisor Radicados 20241300038713 y 20241300038723.

No se encuentra cargado en Orfeo la afiliación a la ARL.

El equipo auditado en la socialización del informe señaló: *"Tras validar con la Subdirección Corporativa, que indicó que la responsabilidad del cargue de la ARL y el diligenciamiento y cargue de la hoja de ruta recae en jurídica, se remitió correo a la jefe de dicha área para la validación correspondiente:*

	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Revisión cargue ARL CTO 96 🖨️ 📄



**Erika Viviana Rios** <erios@fuga.gov.co>  
para Yeimi, Gisela ▾

19:19 (hace 3 horas) ☆ ↶ ⋮

Tati, buenas tardes.

Agradezco de tu ayuda con este tema:

dentro de los hallazgos de la auditoría a comunicaciones nos dicen que no se evidencian en Orfeo ni en Secop las afiliaciones a la ARL en los contratos FUGA-206-2024, FUGA-96-2024 y FUGA-167-2024.

Ya Liliana hizo el proceso para adjuntar la de los contratos 206 y 167 pero el 96 no.

Al respecto quiero por fa me indiquen por qué sucedió esto teniendo en cuenta que desde jurídica no se da el vb para la firma de contratos si no existe la afiliación a la ARL, y con ello dar una respuesta a Control Interno.

Muchas gracias

Saludos,

*Sugerimos trasladar los hallazgos sobre temas que no son de competencia directa de comunicaciones a las áreas correspondientes dado que no podemos hacer ajustes sobre procedimientos que lidera jurídica o planeación.”*

Desde la OCI se reitera que en las auditorías internas no se evalúan equipo o personas, se evalúan procesos institucionales.

## Etapa Contractual


Se realizó verificación a los siguientes pagos:

No. Pago	Período de cobro	Radicado
1	19 de abril al 30 de abril de 2024	20243100006674 Fecha 06-05-2024
3	1 de junio al 30 de junio de 2024	20243100006674 Fecha 06-11-2024
4	1 al 31 de julio de 2024	20243100006674 Fecha 06-05-2024



\* Elaboración OCI fuente Orfeo

Para el pago 3 no se evidencia el cargue de la planilla de pago de seguridad social en Secop II. Se observan dos informes de actividades por un lado el Radicado 20241000012124 que indica contrato FUGA-39 del 30/01/2024, acta de inicio 30 de enero de 2024, terminación 29 de marzo y periodo que abarca el informe 30 al 31 de enero de 2024, por lo cual no es coherente con el presente contrato. Por otro lado, el radicado 20241000012144 que si da cuenta de los datos del contrato FUGA 96 de 2024.

*Sobre los dos informes de actividades, se envió un correo a Gestión Documental para que nos indiquen el proceso para trasladar los documentos al CTO correspondiente y con ello subsanar este hallazgo.*

	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Revisión documentos Contrato FUGA-39-224 dentro del expediente en Orfeo del contrato FUGA-96-2024.  



**Erika Viviana Ríos** <erios@fuga.gov.co>  
para Oficina, Gisela ▾

18:15 (hace 5 minutos) ☆ ↶ ⋮

Equipo Gestión Documental, buenas tardes.

Tras un ejercicio de una auditoría al equipo de Comunicaciones, nos informaron que se observan documentos que referencian el Contrato FUGA-39-224 dentro del expediente en Orfeo del contrato FUGA-96-2024.

Al respecto agradecemos por favor nos indiquen cuál es el paso a seguir para trasladar los documentos a la carpeta correspondiente, y subsanar este hallazgo.

Muchas gracias

Saludos,




ERIKA RÍOS  
CONTRATISTA  
JEFE DE COMUNICACIONES  
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño  
Tel: (601) 432 0410

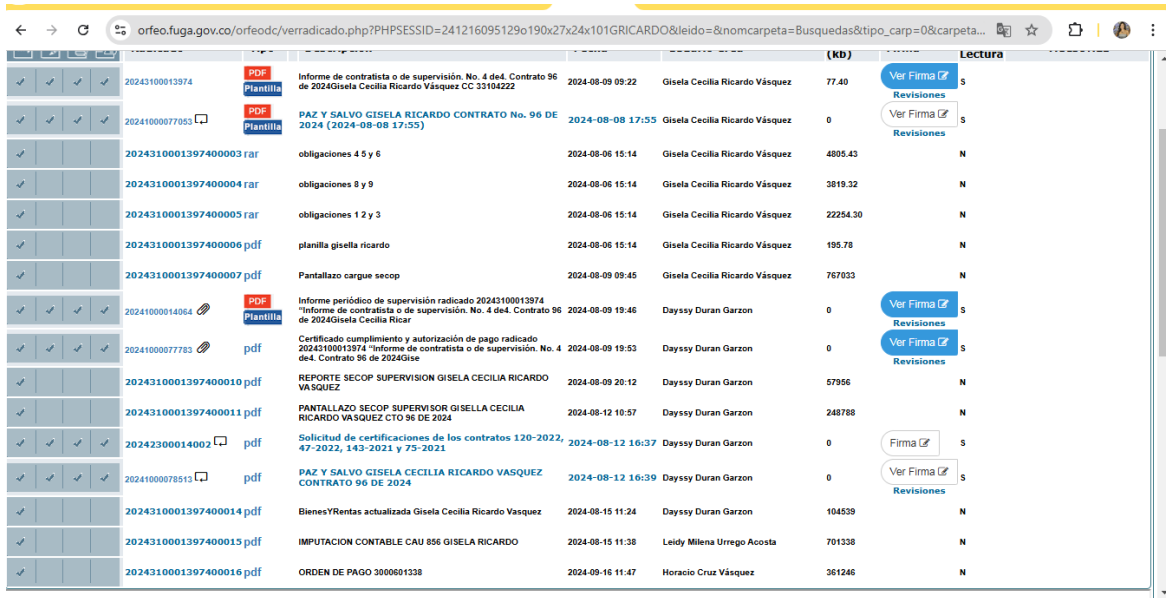
En el pago 4 se observa en la plantilla del informe de actividades fecha de 6 de mayo de 2024, sin embargo, la fecha de la firma indica 9 de agosto de 2024:

<b>Código</b> GJ-FT-10	<b>Versión</b> 7	<b>Radicado:</b> <b>20243100006674</b> <b>Fecha: 06-05-2024</b>
---------------------------	---------------------	-----------------------------------------------------------------------

El equipo auditado en la socialización del informe señaló: *“Sobre este punto es importante aclarar que esa fecha la genera automáticamente la plataforma Orfeo, por lo que no tenemos manera de manipular esta fecha. Adjuntamos pantallazo del módulo de Detalle de Orfeo donde se evidencia la fecha correcta del radicado del informe.*

	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6


<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



ID	Documento	Fecha	Autor	Tamaño (Kb)	Estado
20243100013974	Informe de contratista o de supervisión. No. 4 de4. Contrato 96 de 2024 Gisela Cecilia Ricardo Vásquez CC 33104222	2024-08-09 09:22	Gisela Cecilia Ricardo Vásquez	77.40	Ver Firma
20241000077853	PAZ Y SALVO GISELA RICARDO CONTRATO No. 96 DE 2024 (2024-08-08 17:55)	2024-08-08 17:55	Gisela Cecilia Ricardo Vásquez	0	Ver Firma
2024310001397400003	obligaciones 4 5 y 6	2024-08-06 15:14	Gisela Cecilia Ricardo Vásquez	4805.43	N
2024310001397400004	obligaciones 8 y 9	2024-08-06 15:14	Gisela Cecilia Ricardo Vásquez	3819.32	N
2024310001397400005	obligaciones 1 2 y 3	2024-08-06 15:14	Gisela Cecilia Ricardo Vásquez	22254.30	N
2024310001397400006	planilla gisela ricardo	2024-08-06 15:14	Gisela Cecilia Ricardo Vásquez	195.78	N
2024310001397400007	Pantallazo cargue secop	2024-08-09 09:45	Gisela Cecilia Ricardo Vásquez	767033	N
20241000014054	Informe periódico de supervisión radicado 20243100013974 "Informe de contratista o de supervisión. No. 4 de4. Contrato 96 de 2024 Gisela Cecilia Ricar	2024-08-09 19:46	Dayssy Duran Garzon	0	Ver Firma
20241000077853	Certificado cumplimiento y autorización de pago radicado 20243100013974 "Informe de contratista o de supervisión. No. 4 de4. Contrato 96 de 2024 Gise	2024-08-09 19:53	Dayssy Duran Garzon	0	Ver Firma
2024310001397400010	REPORTE SECOP SUPERVISION GISELA CECILIA RICARDO VASQUEZ	2024-08-09 20:12	Dayssy Duran Garzon	57956	N
2024310001397400011	PANTALLAZO SECOP SUPERVISOR GISELLA CECILIA RICARDO VASQUEZ CTO 96 DE 2024	2024-08-12 10:57	Dayssy Duran Garzon	248788	N
20242300014002	Solicitud de certificaciones de los contratos 120-2022, 47-2022, 143-2021 y 75-2021	2024-08-12 16:37	Dayssy Duran Garzon	0	Firma
20241000078513	PAZ Y SALVO GISELA CECILIA RICARDO VASQUEZ CONTRATO 96 DE 2024	2024-08-12 16:39	Dayssy Duran Garzon	0	Ver Firma
2024310001397400014	Bienes Y Rentas actualizada Gisela Cecilia Ricardo Vasquez	2024-08-15 11:24	Dayssy Duran Garzon	104539	N
2024310001397400015	IMPUTACION CONTABLE CAU 856 GISELA RICARDO	2024-08-15 11:38	Leidy Milena Urrego Acosta	701338	N
2024310001397400016	ORDEN DE PAGO 3000601338	2024-09-16 11:47	Horacio Cruz Vásquez	361246	N

Radicado 20241000078513 de 12 de agosto de 2024 paz y salvo por desvinculación de la contratista.

<b>FUGA 167 de 2024</b>	
Tipo de proceso	Contratación Directa
Proceso de Contratación	FUGA-CD-162-2024
Secop	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6605031&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&amp;prevCtxLbl=Contratos+">https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6605031&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&amp;prevCtxLbl=Contratos+</a>
Expediente Orfeo	202413002000900187E
Objeto	Prestar servicios profesionales para apoyar el desarrollo conceptual, seguimiento, elaboración y divulgación de la estrategia de comunicación de la entidad.
Valor inicial	\$37.707.160
Forma de pago	El valor del contrato será pagado por la FUGA, atendiendo las siguientes condiciones: El valor del contrato se pagará a LA (EL) CONTRATISTA en mensualidades vencidas cada una por valor de OCHO MILLONES VEINTI DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.022.800), incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar con corte al último día calendario del mes del inicio de ejecución del contrato, previo cumplimiento de las obligaciones y los requisitos para el pago.
Fecha de suscripción del contrato	05 de agosto de 2024
Fecha de acta de inicio	08 de agosto de 2024
Fecha de terminación inicial	28 de diciembre de 2024

	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>Supervisor</b>	Dayssy Durán Garzón.
-------------------	----------------------

\* Elaboración OCI fuente Orfeo y Secop II

## Etapa pre contractual

Revisado el expediente en el aplicativo de gestión documental ORFEO, se observa que no se encuentra el diligenciamiento del formato “GJ-FT-24 Hoja de ruta”, de conformidad con el numeral 2 del título I, sección I “Aspectos Generales Procesos Competitivos y Contratación Directa”, del Procedimiento contractual. Código GJ-PD-01.

El contrato en Secop II fue firmado el 4 de agosto de 2024 y aprobado el 5 de agosto de 2024, asimismo se publicaron los documentos requeridos para su suscripción y ejecución.

Radicado 20241300075163 del 5 de agosto de 2024 se elaboró el contrato.

Se comunicó al supervisor y se aprobó la póliza el 6 de agosto Radicados 20241300076053 y 20241300076063. Acta de inicio del 8 de agosto Radicado 20241000076963.

No se encuentra cargado en Orfeo ni en Secop II la afiliación a la ARL.


El equipo auditado en la socialización del informe señaló: *Tras validar con la Subdirección Corporativa, ellos procedieron a anexar la afiliación de la ARL a Orfeo. Se validará con el supervisor si puede anexar el documento en Secop.*

*Sugerimos trasladar los hallazgos sobre temas que no son de competencia directa de comunicaciones a las áreas correspondientes dado que no podemos hacer ajustes sobre procedimientos que lidera jurídica o planeación, como por ejemplo el diligenciamiento y cargue de la hoja de ruta.*

Desde la OCI se reitera que, tal como se precisó en la reunión de cierre, en el ejercicio de la auditoria se pueden generar hallazgos que involucren a otros procesos, por lo cual, una vez finalizada, el líder del proceso auditado debe tomar las acciones correspondientes para eliminar el origen de los hallazgos mediante la elaboración del Plan de mejoramiento, momento en el cual se puede integrar responsables que pertenecen a otros procesos

En ese orden, frente a lo sugerido por el equipo auditado *“trasladar los hallazgos sobre temas que no son de competencia directa de comunicaciones a las áreas correspondientes dado que no podemos hacer ajustes sobre procedimientos que lidera jurídica o planeación.”*, se indica que, en el Manual de Contratación se establece que el supervisor es la persona encargada de realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, desde lo técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico y en su ejercicio de control y seguimiento de las obligaciones, puede verificar que las actividades reportadas por el contratista en su informe si correspondan a la obligación.



	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: F_RAD_S
-----------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Igualmente, de conformidad con el numeral 9 del Manual de supervisión e Interventoría, código GJ-MN-02, el supervisor debe *“Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato y para ejercer de manera general el control del mismo”*, así mismo el Procedimiento Contractual. Código GJ-PD-01, señala que los informes, documentos, entregables, productos y demás soportes y evidencias de la ejecución contractual deben integrar el expediente en Orfeo y Secop II.

Al respecto, el numeral 16.9. *“Prácticas de Supervisión en SECOP II”* del Manual de supervisión e Interventoría, código GJ-MN-02, es responsabilidad del supervisor realizar la revisión de la información incorporada en la plataforma y que la misma concuerde con la que se aporte en físico, en este sentido si bien la contratista digitó mal el valor de los honorarios para dicha cuenta de cobro, estaba en cabeza del supervisor aceptar o rechazar el pago en la plataforma SECOP II. Lo expuesto confirma el incumplimiento normativo.

### Etapa Contractual

Se realizó verificación a los siguientes pagos:


No. Pago	Período de cobro	Radicado
1	8 de agosto al 31 de agosto de 2024	20243100016634 Fecha 09-09-2024
3	1 de octubre al 31 de octubre de 2024	20243100021384 Fecha 07-11-2024

\* Elaboración OCI fuente Orfeo

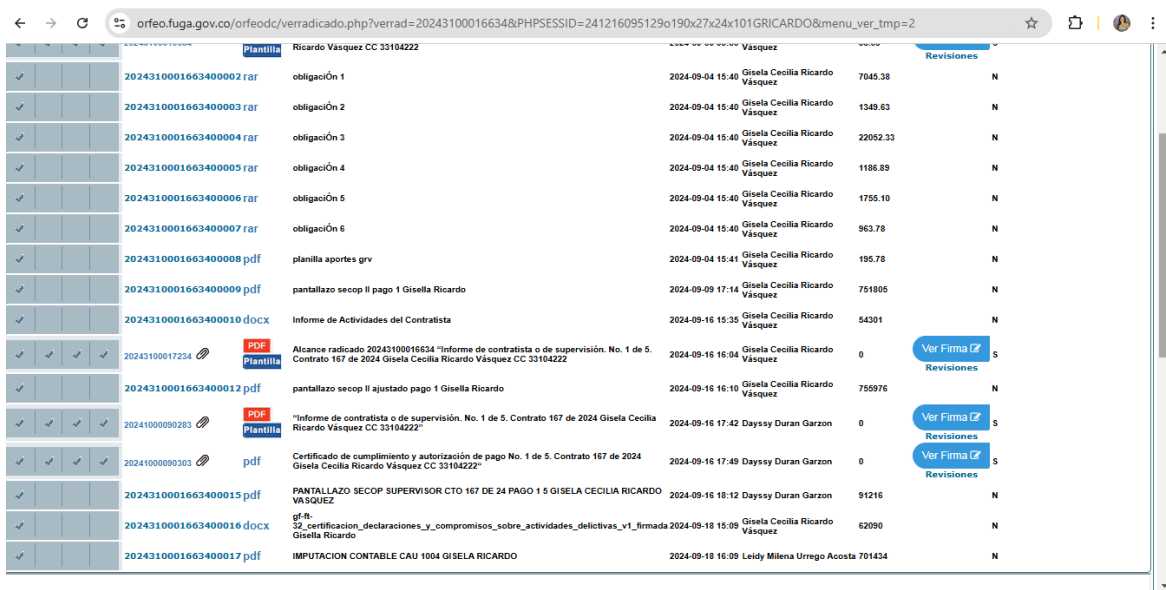
Para el pago 1 se observan dos informes de contratista el Radicado 20243100016634 y 20243100017234, asimismo no se encuentra cargado el pantallazo Secop del supervisor del contrato.

El equipo auditado en la socialización del informe señaló: *“Sobre este punto se aclara lo siguiente: aparecen dos informes radicados porque hubo un error en el primer informe de la contratista que se radicó y tocó hacer el ajuste y radicar el nuevo informe como alcance al anterior, ya que no se podía eliminar el primero.”*

*Sobre el punto que dice que no se evidencia el pantallazo del cargue en Secop II por parte del supervisor, adjuntamos el pantallazo en Orfeo donde se evidencia que sí se encuentra el documento mencionado adjunto:*

	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------




Documento	Descripción	Fecha	Monto	Estado
2024310001663400002 rar	obligación 1	2024-09-04 15:40	7045.38	N
2024310001663400003 rar	obligación 2	2024-09-04 15:40	1349.63	N
2024310001663400004 rar	obligación 3	2024-09-04 15:40	22052.33	N
2024310001663400005 rar	obligación 4	2024-09-04 15:40	1186.89	N
2024310001663400006 rar	obligación 5	2024-09-04 15:40	1755.10	N
2024310001663400007 rar	obligación 6	2024-09-04 15:40	963.78	N
2024310001663400008 pdf	planilla aportes grv	2024-09-04 15:41	195.78	N
2024310001663400009 pdf	pantallazo secop II pago 1 Gisela Ricardo	2024-09-09 17:14	751805	N
2024310001663400010 docx	Informe de Actividades del Contratista	2024-09-16 15:35	54301	N
20243100017234	Alcance radicado 20243100016634 "Informe de contratista o de supervisión. No. 1 de 5. Contrato 167 de 2024 Gisela Cecilia Ricardo Vásquez CC 33104222"	2024-09-16 16:04	0	S
2024310001663400012 pdf	pantallazo secop II ajustado pago 1 Gisela Ricardo	2024-09-16 16:10	755976	N
20241000090283	"Informe de contratista o de supervisión. No. 1 de 5. Contrato 167 de 2024 Gisela Cecilia Ricardo Vásquez CC 33104222"	2024-09-16 17:42	0	S
20241000090303	Certificado de cumplimiento y autorización de pago No. 1 de 5. Contrato 167 de 2024 Gisela Cecilia Ricardo Vásquez CC 33104222"	2024-09-16 17:49	0	S
2024310001663400015 pdf	PANTALLAZO SECOP SUPERVISOR CTO 167 DE 24 PAGO 1 5 GISELA CECILIA RICARDO VASQUEZ	2024-09-16 18:12	91216	N
2024310001663400016 docx	gf-R-32_sertificacion_declaraciones_y_compromisos_sobre_actividades_delictivas_v1_firmada	2024-09-18 15:09	62090	N
2024310001663400017 pdf	IMPUTACION CONTABLE CAU 1004 GISELA RICARDO	2024-09-18 16:09	701434	N

El 15 de noviembre de 2024 Radiado 20242000106463 se solicitó CDP para la adición del contrato.

#### 4.2.3. HECTOR DUVAN BARRERA PELAEZ

<b>FUGA 77 de 2024</b>	
Tipo de proceso	Contratación Directa
Proceso de Contratación	FUGA-CD-76-2024
Secop	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.6153273&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&amp;prevCtxLbl=Contratos+">https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.6153273&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&amp;prevCtxLbl=Contratos+</a>
Expediente Orfeo	202413002000900187E
Objeto	Prestar los servicios profesionales a la Fundación Gilberto Álzate Avendaño para apoyar la administración y publicación de los contenidos generados por la entidad en la intranet y sitios web.
Valor inicial	\$18.859.200
Forma de pago	El valor del contrato será pagado por la FUGA, atendiendo las siguientes condiciones: El valor del contrato se pagará a LA (EL) CONTRATISTA en mensualidades vencidas cada una por valor de OCHO MILLONES VEINTI DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.022.800), incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar con corte al último día calendario del mes del inicio de ejecución del contrato, previo cumplimiento de las obligaciones y los requisitos para el pago.
Fecha de suscripción del contrato	01 de abril de 2024

	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fecha de acta de inicio	02 de abril de 2024
Fecha de terminación inicial	31 de julio de 2024
Supervisor	Angélica Sinisterra Cortés

### Etapa pre contractual

El contrato en Secop fue firmado el 28 de marzo de 2024 y aprobado el 01 de abril de 2024, asimismo se publicaron los documentos requeridos para su suscripción y ejecución.

El 01 de abril de 2024 se elaboró el contrato, no obstante, el 2 de abril realizó minuta de aclaración, pues la Oficina Jurídica indicó que, por error de digitación al momento de proyectar la minuta del contrato, se incluyó en la cláusula segunda el valor de \$22.041.360, el cual no corresponde al contrato en mención de acuerdo a los documentos precontractuales.

Se aprobó la póliza y se comunicó al supervisor. Radicados 20241300032823 y 20241300032833.

Radicado 20241000032853 de 02 de abril de 2024 se generó acta de inicio, no obstante, la plantilla no cuenta con el radicado ni fecha.

Mediante Radicado 20242000046203 de 8 de mayo la Subdirección de Gestión Corporativa solicitó la liberación del recurso por valor de \$2.808.880 teniendo en cuenta que no fue necesario comprometer todo el dinero que se había proyectado para el trámite de la suscripción del contrato.

Paz y salvo por desvinculación del contratista 20241000075943.

### Etapa Contractual

Se realizó verificación a los siguientes pagos:

No. Pago	Período de cobro	Radicado
1	2 de abril 2024 al 30 de abril de 2024	20243100006504 Fecha 03-05-2024
4	1 de julio 2024 al 31 de julio de 2024	20243100013694 Fecha 06-08-2023


\* Elaboración OCI fuente Orfeo

Revisados los informes, se observó que las actividades descritas cumplen con el objeto contractual.

Paz y salvo por desvinculación del contratista 20241000075943.

#### 4.2.4. ENGIE NATALHY PACHÓN MENDOZA

<b>FUGA 88 de 2024</b>	
Tipo de proceso	Contratación Directa
Proceso de Contratación	FUGA-CD-84-2024

	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Secop	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6191846&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&amp;prevCtxLbl=Contratos+">https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6191846&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&amp;prevCtxLbl=Contratos+</a>
Expediente Orfeo	202413002000900117E
Objeto	Prestar los servicios de interpretación de lengua de señas colombiana - LSC - a español y viceversa, en las actividades, eventos y/o programas realizados por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, de conformidad con la estrategia de comunicaciones.
Valor inicial	\$17.249.200.
Forma de pago	Primer pago: Un (1) primer pago proporcional a los días efectivamente ejecutados del periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el último día del mes calendario del inicio de ejecución del contrato, es decir, hasta el día treinta (30) para efectos contables, calculado con base en o sobre un valor mensual de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$4.312.300) M/CTE., incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar con corte al último día del mes calendario del inicio de ejecución del contrato, previo cumplimiento de las obligaciones y los requisitos para el pago. 2. Tres (3) pagos mensuales por la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$4.312.300) M/CTE. CTE., incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/ o gravámenes a que haya lugar, previo cumplimiento de las obligaciones y los requisitos para el pago.
Fecha de suscripción del contrato	09 de abril de 2024
Fecha de acta de inicio	10 de abril de 2024
Fecha de terminación inicial	31 de julio de 2024
Supervisor	Angélica Sinisterra Cortés

### Etapa pre contractual

El contrato en Secop fue firmado y aprobado el 09 de abril de 2004, asimismo se publicaron los documentos requeridos para su suscripción y ejecución.


No se encontró la minuta del contrato radicado en Orfeo.

Se comunicó al supervisor y se aprobó la póliza Radicados 20241300035943 y 20241300036613.

Radicado 20241000037623 de 12 de abril de 2024 se generó acta de inicio.

### Etapa Contractual

Se realizó verificación a los siguientes pagos:

	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

No. Pago	Período de cobro	Radicado
1	10 de abril de 2024 al 30 de abril de 2024	20243100007944 Fecha 23-05-2024
4	01 de julio de 2024 al 31 de julio de 2024	20243100013954 Fecha 08-08-2023

\* Elaboración OCI fuente Orfeo

Revisados los informes, se observó que las actividades descritas cumplen con el objeto contractual.


En el pago No. 1 se observa dos informes de supervisión.

Mediante Radicado 20242000051733 de 27 de mayo la Subdirección de Gestión Corporativa solicitó la liberación del recurso por valor de \$1.293.690 teniendo en cuenta que no fue necesario comprometer todo el dinero que se había proyectado para el trámite de la suscripción del contrato.

Paz y salvo por desvinculación del contratista 20241000075063.

#### 4.2.4. ERIKA VIVIANA RIOS

<b>FUGA 29 de 2024</b>	
Tipo de proceso	Contratación Directa
Proceso de Contratación	FUGA-CD-27-2024
Secop	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.5796839&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&amp;prevCtxLbl=Contratos+">https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.5796839&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&amp;prevCtxLbl=Contratos+</a>
Expediente Orfeo	202413002000900187E
Objeto	Prestar los servicios profesionales a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño con el propósito de difundir internamente la información y actividades que se desarrollen en cada una de las dependencias.
Valor inicial	\$81.925.800
Forma de pago	El valor del contrato será pagado por la FUGA, atendiendo las siguientes condiciones: 1. Primer pago: Por los días calendario ejecutados del contrato desde la fecha de inicio hasta el último día del mismo mes. Pagos intermedios: Mensualidades vencidas, cada una por valor de siete millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos pesos (\$7.447.800) m/cte., y/o proporcional al número de días de ejecución del contrato. 3. Pago final: Por el valor total ejecutado del contrato menos el valor total pagado a la fecha. Parágrafo Primero: El valor del primer pago será el resultado de multiplicar el valor de los honorarios por día, el cual corresponde a doscientos cuarenta y ocho mil doscientos sesenta pesos (\$248.260) m/cte.,
Fecha de suscripción del contrato	24 de enero de 2024
Fecha de acta de inicio	26 de enero de 2024
Fecha de terminación inicial	25 de diciembre de 2024
Supervisor	Angélica Sinisterra Cortés.

	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## Etapa pre contractual

El contrato en Secop fue firmado y aprobado el 23 de enero de 2024, asimismo se publicaron los documentos requeridos para su suscripción y ejecución.

El 24 de enero de 2024 se elaboró el contrato Radicado 20241300009863. El 25 de enero se aprobó la póliza y se comunicó al supervisor. Radicados 20241300010343 y 20241300010363.

Radicado 20241000011043 de 26 de enero de 2024 se generó acta de inicio.

## Etapa Contractual

Se realizó verificación a los siguientes pagos:

No. Pago	Período de cobro	Radicado
1	12 de enero 2024 al 31 de enero de 2024	20243100001084 Fecha 07-02-2024
4	1 de marzo 2024 al 12 de marzo de 2024	20243100004314 Fecha 20-03-2024

\* Elaboración OCI fuente Orfeo


Revisados los informes, se observó que las actividades descritas cumplen con el objeto contractual.

Mediante Radicado 20242000018253 de 19 de febrero la Subdirección de Gestión Corporativa solicitó la liberación del recurso por valor de \$ 26.321.513, teniendo en cuenta que no fue necesario comprometer todo el dinero que se había proyectado para la adición y prórroga del contrato.

El 7 de marzo Radicado 20241000024543, la contratista solicitó terminación anticipada del contrato, en razón a la reorganización de las actividades propias del equipo de Comunicaciones y la necesidad de ajustar el perfil.

Radicado 20241000025693 acta de terminación anticipada y se ordena la liberación del saldo del contrato, suma de \$70.009.320 partir del 13 de marzo.

FUGA 72 de 2024	
Tipo de proceso	Contratación Directa
Proceso de Contratación	FUGA-CD-71-2024
Secop	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6134256&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&amp;prevCtxLbl=Contratos+">https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6134256&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&amp;prevCtxLbl=Contratos+</a>
Expediente Orfeo	202413002000900187E

	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Objeto	Prestar los servicios profesionales para elaborar, orientar y ejecutar el plan estratégico de comunicaciones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño durante el 2024.
Valor inicial	\$40.801.360
Forma de pago	Primer pago: Un (1) primer pago proporcional a los días efectivamente ejecutados del periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el último día del mes calendario del inicio de ejecución del contrato, es decir, hasta el día treinta (30) para efectos contables, calculado con base en o sobre un valor mensual de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS PESOS (\$9.000.300) M/CTE., incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar con corte al último día del mes calendario del inicio de ejecución del contrato, previo cumplimiento de las obligaciones y los requisitos para el pago. 2. Cuatro (4) pagos mensuales por la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS PESOS (\$9.000.300) M/CTE., incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, previo cumplimiento de las obligaciones y los requisitos para el pago)
Fecha de suscripción del contrato	22 de marzo de 2024
Fecha de acta de inicio	26 de marzo de 2024
Fecha de terminación inicial	31 de julio de 2024
Supervisor	Angélica Sinisterra Cortés.

### Etapa pre contractual

El contrato en Secop fue firmado y aprobado el 22 de enero de 2024, asimismo se publicaron los documentos requeridos para su suscripción y ejecución.

El 23 de marzo de 2024 se elaboró el contrato Radicado 20241300029723. El 6 de marzo se aprobó la póliza y se comunicó al supervisor. Radicados 20241300030893 y 20241300030923.

Mediante Radicado 20242000032643 de 02 de febrero la Subdirección de Gestión Corporativa solicitó la liberación del recurso por valor de \$ 900.030, teniendo en cuenta que no fue necesario comprometer todo el dinero que se había proyectado para el trámite de la suscripción del contrato.


Radicado 20241000030883 de 26 de marzo de 2024 se generó acta de inicio.

### Etapa Contractual

Se realizó verificación a los siguientes pagos:

No. Pago	Período de cobro	Radicado
1	12 de enero 2024 al 31 de enero de 2024	20243100005514 Fecha 08-04-2024
3	1 de marzo 2024 al 31 de marzo de 2024	20243100008664 Fecha 05-06-2024
5	1 de julio 2024 al 31 de julio de 2024	20243100013314 Fecha 02-08-2024

\* Elaboración OCI fuente Orfeo

	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Revisados los informes, se observó que las actividades descritas cumplen con el objeto contractual.

Paz y salvo por desvinculación del contratista 20241000074033.

Finalmente, de la revisión contractual se observan debilidades frente a las evidencias que soportan los pagos, ya que se evidenciaron algunos informes de actividades que no las aportan y otros no demuestran o guardan relación con la obligación a cumplir. Asimismo, algunos de los contratos no cuentan con el cargue de la totalidad de los documentos en Orfeo y en SECOP II, generando un hallazgo.

Frente a lo evidenciado se recomienda:

- La gestión contractual va desde la suscripción del contrato hasta su terminación, o liquidación; por tanto, el supervisor y la oficina jurídica, según sea el caso, deben Incluir todos los documentos en Orfeo y en Secop y se recomienda implementar controles para la revisión de los mismos.
- Asegurar que las evidencias por medio de las cuales se pretenda verificar el cumplimiento de las actividades, sean coherentes y describan lo que realmente se ejecutó.
- Se recomienda la implementación de las directrices en materia de pagos emitida por Gestión financiera de la Fuga, puesto que se evidenció que en ocasiones no se adjuntan los documentos requeridos para la radicación oportuna de los pagos.
- Si se presentan errores en la radicación de los informes, se recomienda solicitar su anulación Gestión Documental, asimismo, realizar el respectivo seguimiento sobre la eliminación con el fin de depurar la información de los expedientes.
- En los informes de supervisión código GJ-FT-17 no se discrimina cada una de las obligaciones junto con las evidencias, no se detallan las actividades realizadas, lo cual no concuerda con el numeral 16.3 del Manual de supervisión e Interventoría, código GJ-MN-02 Versión 3, que establece que el Supervisor deberá cumplir a cabalidad con las funciones de tipo administrativo, técnicas, jurídicas, financieras y contables, so pena de la imposición de las sanciones legales, reglamentarias y contractuales correspondientes.<sup>2</sup> Por lo tanto, se recomienda aplicar integralmente los lineamientos internos.
- Se recomienda verificar los documentos, cargados en ORFEO, puesto que algunos de ellos no cuentan con fecha y número de radicado, como se evidencia en precedencia, reuniones realizadas por el contratista y la Fuga. Así mismo, que los radicados sean visibles.
- Si bien se cumple con los requisitos de publicación, se recomienda mantener actualizado Secop II y Orfeo con todos los documentos exigidos en cada tipo de contratación.
- Los responsables de la supervisión de los contratos deben revisar los informes y la evidencia suministrada por los contratistas, de tal forma que tenga coherencia las obligaciones, actividades y evidencias.

<sup>2</sup> [https://www.fuga.gov.co/sites/default/files/2022-05/gj-mn-02\\_manual\\_de\\_supervision\\_e\\_interventoria\\_v322122021\\_0.pdf](https://www.fuga.gov.co/sites/default/files/2022-05/gj-mn-02_manual_de_supervision_e_interventoria_v322122021_0.pdf)



	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6


<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## 5. MIPG

**2023:**


Se verifica en el expediente 202312005001200001E, el radicado 20241200000063 en el cual se reporta el seguimiento al Plan MIPG 2023 con el siguiente resultado:

Ítem	Producto	Atributos del Producto	C (Cumple) NC (No cumple) CP (Cumple Parcialmente)	Observación OCI
1	Diagnóstico de implementación de la norma (ISO 14289-1)	Elaborado y socializado con el líder de política de Atención al Ciudadano con las siguientes características: - para la mejora la accesibilidad de sus archivos electrónicos y que garantice el acceso a la información de personas con discapacidad.	C	La elaboración y socialización del diagnóstico se realizó a través del radicado 20232300120833 del 24/11/2023. La evaluación de la gestión realizada en cumplimiento de este criterio, se incluyó en el 1.2 del informe de Auditoría al Proceso de Servicio al Ciudadano (20241100093663).
2	Lista de chequeo de cumplimiento de Criterios de accesibilidad definidos en la NTC5854, que aplica la Entidad en su sitio Web	<p>Sobre:</p> <p><b>IMPLEMENTAR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>c. Sugerencia significativa -</li> <li>f. Teclado -</li> <li>g. Sin trampas para el foco del teclado -</li> <li>h. Tiempo ajustable -</li> <li>j. Evitar bloques -</li> <li>l. Orden del foco -</li> <li>m. Propósito de los enlaces (en contexto) -</li> <li>o. Al recibir el foco -</li> <li>p. Al recibir entradas -</li> <li>r. Etiquetas o instrucciones -</li> <li>s. Procesamiento -</li> <li>t. Nombre, función, valor -</li> </ul> <p><b>SOSTENER</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Contenido no textual</li> <li>b. Información y relaciones</li> <li>d. Características sensoriales</li> <li>e. Uso del color</li> <li>i. Poner en pausa, detener, ocultar</li> <li>k. Titulado de páginas</li> <li>n. Idioma de la página</li> <li>q. Identificación de errores</li> </ul>	C	La evidencia aportada corresponde al documento LISTA CHEQUEO ACT 585 ( <a href="https://docs.google.com/spreadsheets/d/1BwQ3KpzFhMETkdkz4y54OhNQGjfrVo2Y/edit?usp=drive_link&amp;ouid=113163310949703920571&amp;rtpof=true&amp;sd=true">https://docs.google.com/spreadsheets/d/1BwQ3KpzFhMETkdkz4y54OhNQGjfrVo2Y/edit?usp=drive_link&amp;ouid=113163310949703920571&amp;rtpof=true&amp;sd=true</a> ), en la cual se desagregan cada uno de los ítems tanto de implementación como de sostenibilidad, con lo cual se cumple con el producto.

	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------


3	<p>Lista de chequeo de cumplimiento directrices de usabilidad definidos en la NTC5854, que cumple la Entidad en su sitio Web</p>	<p>Sobre: IMPLEMENTAR</p> <p>g. El sitio no cuenta con ventanas emergentes en ningún nivel de navegación -</p> <p>p. El sitio web no permite desplazamiento de izquierda a derecha para consultar contenidos.</p> <p>q. El sitio web cuenta con diferentes hojas de estilo para su correcta navegación (pantalla, móvil, impresión). En caso que el sitio web sea responsivo sólo requiere formato de impresión.</p> <p>r. El sitio web le indica al usuario cuando ha visitado contenidos de la página (Vínculos visitados) -</p> <hr/> <p>SOSTENER</p> <p>a. El sitio web permite conocer la ruta recorrida por el usuario en la navegación del sitio (Ruta de migas)</p> <p>b. Las URL generadas en los diferentes niveles de navegación no tienen variables o caracteres especiales y son fáciles de leer (URL limpios)</p> <p>c. El diseño gráfico del sitio web se conserva en todos los sitios de navegación (Navegación global consistente)</p> <p>d. El logo de la entidad ubicado en el encabezado, direcciona al inicio del sitio web (Vínculo a página de inicio)</p> <p>e. El sitio web de la entidad permite el ingreso a través de diferentes navegadores como Google Chrome, Internet Explorer, Mozilla, entre otros (Independencia de navegador)</p> <p>f. Los enlaces del sitio web indican claramente el contenido al cual conducen. No tienen textos como "ver más", "clic aquí", entre otros. (Enlaces bien formulados).</p> <p>h. El sitio web hace un uso adecuado de títulos y encabezados con sus correspondientes etiquetas HTML, por ejemplo &lt;h1&gt;, &lt;h2&gt; ...</p> <p>i. El sitio web no tiene vínculos rotos</p>	C	<p>La evidencia aportada corresponde al documento LISTA CHEQUEO ACT 586 (<a href="https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Vz5E-LFXPmdbPvn7RM36N-7yLW5vkaq/edit?usp=drive_link&amp;oid=113163310949703920571&amp;rtpof=true&amp;sd=true">https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Vz5E-LFXPmdbPvn7RM36N-7yLW5vkaq/edit?usp=drive_link&amp;oid=113163310949703920571&amp;rtpof=true&amp;sd=true</a>), en la cual se desagregan cada uno de los ítems tanto de implementación como de sostenibilidad, con lo cual se cumple con el producto.</p> <p>La matriz adicionalmente referencia la ejecución de cada uno de los subcriterios.</p>
---	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		<p>m. Todos los contenidos del sitio web están alineados a la izquierda (Justificación del texto)</p> <p>n. El cuerpo de texto no supera los 100 caracteres por línea (Ancho del cuerpo de texto)</p> <p>o. En ningún contenido del sitio web existen textos subrayados para destacar, excepto si son enlaces a otros contenidos (Texto subrayado)</p> <p>s. Los formularios del sitio web tienen correctamente señalizados los campos obligatorios</p> <p>t. Es clara la correspondencia entre el título del campo en los formularios y el espacio dispuesto para el ingreso de la información</p> <p>u. Ejemplos en los campos de formulario</p> <p>v. Ninguno de los anteriores</p>		
4	Página web con recursos disponibles para el acceso a la información de la población con discapacidad	(ej. videos con lenguaje de señas o con subtítulos)	C	La evaluación de la gestión realizada en cumplimiento de este criterio, se incluyó en el 5. del informe de Auditoría al Proceso de Servicio al Ciudadano (20241100093663).
5	Plan Estratégico de Comunicaciones	<p>Revisado y de ser necesario actualizado, aprobado y publicado, con la integración de actividades permanentes que fortalezcan la comunicación interna, y que permitan evaluar la efectividad (sobre su uso y apropiación) (ejemplo: Encuesta).</p> <p>Lo anterior con el fin de que los servidores y colaboradores conozcan los elementos del Sistema de Gestión y de Control Interno (Ejemplos: plataforma estratégica, planes estratégicos, objetivos y logros, políticas de gestión procesos, instrumentos de monitoreo y medición)</p>	CP	<p>El documento publicado en la página web (<a href="https://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes?field_fecha_de_emision_value=All&amp;term_node_tid_depth=333">https://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes?field_fecha_de_emision_value=All&amp;term_node_tid_depth=333</a>) corresponde al plan Estratégico de Comunicaciones 2021-2024 de fecha junio de 2022.</p> <p>Si bien se indica en el atributo que la actualización se realizaría “de ser necesario”, teniendo en cuenta que en la matriz MIPG con el seguimiento al 15/12/2023 no se registra monitoreo ni referencia de la evidencia que dé cuenta de</p>



	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por último, Sobre la Circular 004 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, emitida el 21/08/2024, "*Buenas prácticas para el uso de correos electrónicos institucionales en la creación y gestión de cuentas de redes sociales*", se identificó que:


- Las cuentas institucionales de redes sociales de FUGA y Festival Centro están asociadas a correos institucionales, excepto la cuenta de YouTube, que utiliza un correo no institucional (digitalfgaa@gmail.com).
- Las cuentas de Facebook son gestionadas mediante perfiles personales, incumpliendo el requisito de asociarlas a correos institucionales de servicio<sup>3</sup>

## 6. Gestión de riesgos:

Para evaluar la gestión de riesgos se toma como referencia los riesgos identificados por el proceso, consultados desde las bases remitidas por la OAP a través de correo electrónico del 04/10/2024:

RIESGO	CAUSA RAIZ ¿Porqué?	ZONA DE RIESGO INHERENTE	CONTROLES	ZONA DE RIESGO RESIDUAL
<b>Riesgo de Gestión:</b> 1. *La posibilidad de afectación reputacional por insatisfacción de los grupos de interés internos y externos, debido a la publicación inoportuna o extemporánea de información.	Debido a la publicación inoportuna o extemporánea de información	<b>Alto</b>	El líder del equipo o su designado, verifica en el formato brief o en el caso de solicitud GLPI, la fecha de recepción y procede a evaluar el tiempo estimado para el desarrollo o atención del requerimiento, teniendo en cuenta el tráfico de solicitudes. Este seguimiento queda registrado en la pestaña seguimiento del GLPI y en caso de que la solicitud no pueda ser atendida en los tiempos requeridos, debido al envío extemporáneo de la solicitud, se propone una nueva fecha al peticionario. Las evidencias se pueden verificar por medio de la plataforma del GLPI.	<b>Moderado</b>
<b>Riesgo de Gestión:</b> *La posibilidad de afectación económica por demandas de los ciudadanos, debido al uso de información no autorizada en piezas audiovisuales institucionales	Debido a la publicación de información autorizada en piezas audiovisuales institucionales	<b>Moderado</b>	Previo a la publicación de información que involucre a un ciudadano, el diseñador, videógrafo o community manager verifica el diligenciamiento del formato 'Autorización de tratamiento de datos mayores de edad' (GT-FT-12) o el formato 'Autorización de tratamiento de datos menores de edad' (GT-FT-13). En caso de vídeos, se verifica la autorización grabada por el ciudadano para proceder al diseño de producto y posterior publicación de la información.  Como soporte de la verificación los archivos son resguardados en ORFEO. En caso de tener inconsistencias en los datos del formato, se procede a eliminar el fragmento de información o la pieza gráfica que involucre al ciudadano.	<b>Moderado</b>

La redacción de los riesgos está basada en responder las preguntas ¿qué?, ¿cómo? Y ¿por qué? Identificando de manera clara el impacto, causa inmediata y la causa raíz.

	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: F_RAD_S
-----------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el Análisis y Evaluación de los riesgos se evidencia la calificación del impacto y la probabilidad siguiendo la metodología DAFP.

Se observa monitoreo de primera y segunda línea de defensa dando cumplimiento a lo establecido en la política de administración del riesgo y se hace referencia a los componentes establecidos.

Respecto a la implementación de los controles y plan de acción se evidencia:

**Riesgo 1:** (De Gestión) Se determina una causa raíz, tiene vinculado un control preventivo, que describe responsable de ejecutar el control, acción y complemento.

Control: No es clara la articulación entre la causa raíz y el control. El control establece que las evidencias se verifican por medio de la plataforma del GLPI; sin embargo, tal como se señaló en las limitaciones de la Auditoría no fue posible acceder a esta información. Por lo tanto, se concluye que el control no funciona adecuadamente.

En el plan de acción del tratamiento se observa que la acción no cumple con la función de mejora del control. Establece asignar y realizar seguimiento a través de los correos institucionales a las solicitudes de necesidades comunicacionales remitidas por las áreas, para la atención oportuna de las mismas. Los soportes remitidos no evidencian la implementación de la acción y no es claro el objetivo de la misma.

En el monitoreo presentado por 1ª. y 2ª. Línea de defensa no se reportan materializaciones del riesgo en la vigencia 2024; sin embargo, teniendo en cuenta el numeral 2 del presente informe se evidencia que se ha materializado la causa inmediata. Desde la Oficina de Control Interno no se puede asegurar la materialización de la posible afectación reputacional; sin embargo, se recomienda revisar la administración de este riesgo.


Frente a la implementación del GLPI no se evidencia en el monitoreo, las debilidades, la solicitud de cambios o mejoras a esta plataforma.

En la matriz en Gestión de Eventos - Riesgos Materializados, se observa que se mantiene lo registrado en la vigencia 2021 sobre los hallazgos hechos por la OCI; es importante mantener actualizada esta información para definir las acciones de tratamiento.

Se reporta medición del indicador clave al I trimestre, con un resultado en condición satisfactoria correspondiente al 95.5%; sin embargo, no es claro si se presenta un porcentaje inferior al 100% por qué no se reporta como materializado el riesgo o materialización de causas. Se recomienda revisar la meta del indicador.

**Riesgo 2:** (De Gestión) Se determina una causa raíz, tiene vinculado un control preventivo, que describe responsable de ejecutar el control, acción y complemento.

Control 1: La evidencia referenciada en el monitoreo ([https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Ulsv-zTo9blowj5\\_qrAJuEaW2401ULQW/edit?gid=992299893#gid=992299893](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Ulsv-zTo9blowj5_qrAJuEaW2401ULQW/edit?gid=992299893#gid=992299893)) no permite evaluar la

	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: F_RAD_S
-----------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

implementación del control. De la verificación realizada a los expedientes en ORFEO del proceso, no se evidencian los soportes de la verificación de los formatos de las autorizaciones firmadas por los ciudadanos, conforme se establece en el control.

En el plan de acción del tratamiento, se estableció documentar el control como una política de operación dentro del procedimiento CO-PD-01 Procedimiento Gestión de Comunicaciones. Se verificó el procedimiento vigente se observa que la última actualización corresponde al 7/11/2023 y no incluye los ajustes en las políticas de operación relacionadas con el control. Situación que también es alertada por la 2ª. Línea de defensa en sus monitoreos del I y II Cuatrimestre; sin embargo, se observa en el mismo procedimiento que en la Actividad 10. Realizar los diseños visuales y de estética solicitados para la divulgación del material se documentó el punto de control.

En el monitoreo presentado por 1ª. y 2ª. Línea de defensa no se reportan materializaciones del riesgo en la vigencia 2024. De la verificación realizada por el equipo auditor en la Auditoría al proceso de Servicio al Ciudadano (ítem 2 Radicado 20241100093663), no se observan peticiones vinculadas a la publicación de información no autorizada en piezas audiovisuales institucionales.

Se presenta una alerta por la inconsistencia en la administración de riesgos del proceso.

## 7. Indicadores


**2023:** La verificación se realiza sobre la información dispuesta en Orfeo Expediente 202312006700100001E *Matriz de indicadores de gestión por proceso 2023* radicado 20241200046783 anexo 2 (matriz indicadores monitoreo iii cuatrimestre 2da línea) y lo dispuesto en el link <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1VQ1xzXWpKAliHKZFact37A6mW2VORFO>; observándose:

Nombre del Indicador	Fórmula	Tipo	Meta	Resultado 2023
1. Porcentaje de solicitudes tramitadas oportunamente.	$(\# \text{ de solicitudes tramitadas en los tiempos establecidos en el procedimiento de gestión de las comunicaciones} / \# \text{ de solicitudes registradas en GLPI}) * 100$	Eficacia	90%	93%
2. Porcentaje de quejas recibidas por publicación de información no autorizada en piezas audiovisuales institucionales	$(\# \text{ de quejas por publicación de información no autorizada en piezas audiovisuales} / \# \text{ de piezas audiovisuales publicadas}) * 100$	Efectividad= Impacto	0%	0%

Fuente: Matriz Indicadores monitoreo III cuatrimestre 2da línea aportado por la OAP

### *Indicador 1. Porcentaje de solicitudes tramitadas oportunamente:*

En los datos de medición se registra un resultado final de 93% frente a una meta de 90% ubicándose en una condición Satisfactoria para la vigencia. Los porcentajes del I y II Trimestre presentaron mayor número de solicitudes pendientes que correspondían a casos no cerrados por estar en trámite o en espera de

	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

confirmación de satisfacción de respuesta por parte del peticionario; señalando como acción preventiva por parte de la primera línea, cerrar los casos en los cuales no se recibe retroalimentación por parte del peticionario, considerando que la no respuesta corresponde a la aceptación de la solución.

En el análisis de datos para el III y IV trimestre se presenta condición satisfactoria, con ejecución del 105% y 100% respectivamente; observándose la aclaración frente a la sobre ejecución del III trimestre, que correspondió a las solicitudes que quedaron en trámite en el periodo anterior y que fueron cerradas en este período.

La evidencia referenciada corresponde a pantallazos del GLPI (Sistema de seguimiento de incidencias y de solución service desk) para cada uno de los trimestres reportados, en los cuales se observan las estadísticas frente a los casos abiertos (Opened) y los casos resueltos (Solved), tomados para la medición del indicador como variable 2 y variable 1 respectivamente, evidenciándose coherencia en los datos registrados en la hoja del indicador.

No obstante lo anterior y teniendo en cuenta que la evidencia son estadísticas y no el reporte o base de datos que permita validar si los casos resueltos fueron atendidos dentro del tiempo máximo de respuesta (5 días hábiles) o cuales corresponden a excepciones que, por su necesidad de generar contenidos audiovisuales de mayor esfuerzo requieren de mayor tiempo, conforme se señala en la hoja de vida del indicador, cuáles son esos plazos específicos dados a estas excepciones y el tiempo de respuesta, no es posible validar si efectivamente la información registrada corresponde a la medición real de la oportunidad de respuesta a los trámites solicitados.




Fuente: Documento 4to. Trimestre evidencias solicitudes GLPI aportada por el proceso

En términos generales es importante recordar que los indicadores se establecen con el fin de verificar el cumplimiento de objetivos y metas, así como tomar decisiones frente a los resultados. En la hoja de vida del indicador en el numeral de análisis no quedan claras las excepciones antes mencionadas, no es posible validar si efectivamente se cumple con el objetivo del indicador.

Teniendo en cuenta que la ejecución reportada en la hoja de vida del indicador supera la meta, justificándose por la incorporación de casos pendientes de cierre de periodos anteriores, se recomienda ajustar la **variable 2** para incluir estadísticas diferenciadas de los casos en espera y los casos cerrados. Esto permitirá identificar



	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

y analizar de manera más precisa los tiempos reales de respuesta, brindando mayor claridad y transparencia en la gestión del indicador.

*Indicador 2. Porcentaje de quejas recibidas por publicación de información no autorizada en piezas audiovisuales institucionales:*

Las variables del indicador se encuentran claras y acordes a la realidad institucional.

En los datos de medición se registra un resultado de 0% para la vigencia frente a una meta de 0%, ubicándose en una condición satisfactoria.

En el análisis de datos de los cuatro trimestres se presenta condición satisfactoria (0%), registrando los links de consulta que permiten validar la fuente de datos; la 2ª. Línea de defensa identifica oportunidades de mejora en los 2 primeros trimestres frente al monitoreo reportado por la 1ª. Línea, subsanados por ésta en los siguientes periodos.

La evidencia aportada corresponde a las matrices de seguimiento de diseño de piezas gráficas y la referencia a los informes de mensuales de PQRS publicados en la página web de la entidad. De la verificación realizada a esta y en articulación con la evaluación realizada en la Auditoría al Proceso de Servicio al Ciudadano (20241100093663) donde se observó que no se presentaron peticiones registradas por publicación no autorizada, se evidencia que la información reportada es coherente.

Se recomienda revisar la pertinencia del indicador pues no es clara su relación con el objetivo del proceso y que decisiones permite su medición.


**2024:** De acuerdo a las dificultades presentadas en el aplicativo PANDORA, la validación de los indicadores para esta vigencia se realiza a través de la evidencia aportada por la 2ª. Línea de defensa (*Matriz Monitoreo 2ª. Línea defensa indicadores procesos 2024*), donde se observa:

*Indicador 1. Porcentaje de solicitudes tramitadas oportunamente:*

Indicador clasificado como INDICADOR EN CLAVE DE RIESGO, en la categoría Desempeño – Eficacia. Conforme lo expuesto en el monitoreo de 2ª. Línea aportado como evidencia, se observa para los dos trimestres evaluados la alerta frente a que la información reportada no cumple con los criterios de confiabilidad (*“No todas las solicitudes llegaron por el canal definido para la recepción de solicitudes, sino que ante los problemas que manifiestan del GLPI aplicaron un plan de contingencia recepcionando casos en correos diferentes al del GLPI haciendo de esta manera poco confiable el reporte de casos presentados y sus evidencias”*).

Situación que se articula con lo observado en el 2023 y que dificulta validar la medición real de lo reportado.

*Indicador 2. Porcentaje de quejas recibidas por publicación de información no autorizada en piezas audiovisuales institucionales:*

	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Indicador clasificado como INDICADOR EN CLAVE DE RIESGO, en la categoría Resultado – Impacto. Conforme lo expuesto en el monitoreo de 2ª. Línea, se cumple el indicador en los dos trimestres evaluados, resultado que se mantiene frente a lo observado en el 2023.

Conforme lo anterior en términos generales se recomienda:

- Revisar la pertinencia de los indicadores pues no es clara su relación con el objetivo del proceso.
- Evaluar si son necesarios los indicadores después de realizar la respectiva medición y consolidación 2024, teniendo en cuenta que estos deben generar la información necesaria para la toma de decisiones.

## 8. Planes de mejoramiento

### a. Plan de Mejoramiento Institucional:

Se verificó la información cargada en la plataforma SIVICOF de la Contraloría de Bogotá y en PANDORA al corte del 27/11/2024, evidenciándose el proceso auditado no tiene hallazgos y acciones correctiva abiertas bajo su responsabilidad.

### 8.2. Plan de Mejoramiento por Procesos:


De la verificación realizada a la información reportada a través de PANDORA al corte del 27/11/2024, se evidenció que el proceso auditado no tiene acciones en ejecución.

Respecto a la efectividad del plan de mejoramiento suscrito a partir de los resultados de la auditoría realizada en 2021 (radicado 20211100064903), se observa que para los 2 hallazgos identificados se suscribieron 4 actividades:

**Hallazgo 1:** *No se da cumplimiento integral a los requisitos legales aplicables a la gestión de derechos de petición recibidos a través de redes sociales ya que se le solicita al peticionario redirigir su petición al correo electrónico [atencionalciudadano@fuga.gov.co](mailto:atencionalciudadano@fuga.gov.co).*

En relación con este hallazgo, se formularon dos acciones de mejora: la primera, orientada a implementar un punto de control en el procedimiento Control de Documentos del SIG, dentro del proceso Gestión de Mejora, con el propósito de validar la participación de los líderes responsables de las actividades transversales en la actualización de los procedimientos del proceso de Gestión de las Comunicaciones y Servicio al Ciudadano; y la segunda, a capacitar al líder del proceso de comunicaciones, al profesional de comunicaciones internas y al community manager en temas relacionados con la atención de PQRD y los lineamientos internos específicos.

Estas acciones fueron cerradas en la evaluación realizada por la OCI en noviembre de 2021. Sin embargo, según lo evidenciado en el ítem 2.2 del presente informe y en articulación con lo señalado en el Informe de Auditoría al Proceso de Servicio al Ciudadano, se evidencia que no se subsanó la causa raíz identificada, relacionada con la falta de comunicación institucional entre los procesos con roles o responsabilidades

	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

compartidas ni la causa secundaria, consistente en la ausencia de socialización de la normatividad aplicable para la atención de PQRD a dichos roles. Por lo tanto, las acciones implementadas no fueron efectivas.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que en el informe de auditoría al proceso de Servicio al Ciudadano (Radicado 20241100093663 del 30 de septiembre) antes referenciado, se identificó el hallazgo *“Incumplimiento de los lineamientos descritos en la Directiva 004 de 2021 y Manual de Servicio a la Ciudadanía del Distrito Capital V2 en la atención y gestión de las peticiones ciudadanas recibidas a través de redes social”*, sobre lo cual se formularon las siguientes acciones;

- Solicitar capacitación para el nuevo Community Manager de FUGA, al proceso de Servicio al ciudadano frente al protocolo de atención y gestión de las peticiones ciudadanas recibidas a través de redes sociales y evaluar el mismo
- Implementar una estrategia para mejorar la gestión y oportunidad de las PQRS recibidas a través de redes sociales


Observándose en el seguimiento que actualmente realiza la OCI al PMP, que estas actividades no reportaron seguimiento de primera línea de defensa incumplimiento el procedimiento de Planes de Mejoramiento GM-PD-01. Actividad 5 Realizar el monitoreo.

Teniendo en cuenta que es un incumplimiento reiterado desde 2021 es importante que las acciones definidas sean prioritarias, pues están planeadas hasta la siguiente vigencia a pesar de las alertas previas hechas por esta oficina desde febrero de 2024.

**Hallazgo 2:** *Debilidades en la oportunidad en el desarrollo de estrategias de comunicación internas y externas. (Ver detalle en el acápite 6 del presente informe) situación que evidencia la materialización del riesgo del proceso, tampoco se evidencian las acciones correspondientes a dicha materialización, incumpliendo lo establecido en la política de administración del riesgo de la FUGA.*

Sobre este hallazgo se formularon 2 acciones de mejora relacionadas con la actualización del formato brief a partir de la recopilación de las principales necesidades de los usuarios que interactúan con las solicitudes a comunicaciones; y socializar y capacitar a las unidades de gestión, en el diligenciamiento e importancia del formato brief, las cuales fueron cerradas en la evaluación de la OCI en junio de 2022 y que de acuerdo a lo evidenciado en el ítem 2.2. del presente informe, aun se identifican oportunidades de mejora, no se están cumpliendo los plazos establecidos en el brief como se identificó en el mismo numeral.

De acuerdo al resultado de la evaluación expuesta en los ítems desarrollados en el presente informe, se configuran los siguientes hallazgos:


	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS		
No.	Requisito	Descripción hallazgo
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo 761 de 2020 artículo 10.</li> <li>Procedimiento Seguimiento a Proyectos de Inversión (PN-PD-06)</li> </ul>	Incumplimiento de algunas actividades planeadas internamente como soporte de ejecución de la meta 7 del proyecto de inversión 7760 y alerta por debilidades en la programación y ejecución de las actividades que permitan evidenciar el cumplimiento de la meta 4 del proyecto 7921 (Ver ítem 1 Plan Estratégico De Comunicaciones)
2	Procedimiento Gestión de Comunicaciones CO-PD-01 V12	Incumplimiento del procedimiento CO-PD-01 V12 Gestión de Comunicaciones. (Ver ítem 2. Verificación documentación interna (procedimientos, manuales, políticas) numeral 2.2)
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manual de supervisión e interventoría Código: GJ-MN-02</li> <li>Manual de contratación GJ-MN-01 V16</li> <li>Procedimiento contractual GJ-PD-01 V16.</li> <li>Ley 1562 de 2012: Reforma el Sistema General de Riesgos Laborales y establece la obligatoriedad de la afiliación desde el inicio de cualquier relación laboral.</li> <li>Decreto 1072 de 2015: Compila la normativa en materia laboral, incluyendo los riesgos laborales, y señala que todo empleador debe afiliarse a sus trabajadores al Sistema General de Riesgos Laborales.</li> </ul>	<p>Se evidencian las siguientes debilidades en los contratos evaluados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Falencias de supervisión del contrato FUGA-133-2022 incumpliendo lo establecido en el Manual de supervisión e interventoría y lo estipulado en el contrato para la forma de pago. (Ver ítem 4. Seguimiento contratación, numeral 4.1.1 Canal Capital).</li> <li>Las actividades descritas en el pago No. 1 del contrato FUGA-57-2023 no guardan relación con la obligación y las evidencias no permiten verificar su ejecución.</li> <li>Se observan documentos que referencian el Contrato FUGA-39-224 dentro del expediente en Orfeo del contrato FUGA-96-2024.</li> <li>No se evidencian en Orfeo ni en Secop las afiliaciones a la ARL en los contratos FUGA-206-2024, FUGA-96-2024 y FUGA-167-2024.</li> </ul>


## RECOMENDACIONES GENERALES

- Fortalecer el monitoreo de los puntos de control definidos para el riesgo asociado al proceso.
- Dar cumplimiento integral a los plazos definidos en el procedimiento Gestión de comunicaciones CO-PD-01 para la gestión de las solicitudes de divulgación que realizan las áreas o revisar y ajustar los tiempos en el procedimiento de conformidad con la realidad institucional.
- Integrar las actividades programadas para cada vigencia en el Plan estratégico de comunicaciones con las programadas en el plan de acción de cada anualidad.

	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- Adoptar los lineamientos contenidos en la Directiva 004 de 2021 de la Secretaría General.
- Revisar los criterios de los Anexos 1 y 3 de la Resolución 1519 de 2021 de conformidad con las características específicas definidas en la norma, documentar su implementación en alineación con éstas y articular su gestión con la información reportada en el monitoreo de la primera línea; lo anterior en razón a que aunque se han realizado actividades que contribuyen a la gestión de los controles, lo que ha permitido incrementar su nivel de implementación, se evidencian debilidades conforme lo expuesto en el numeral 3 del presente informe.
- Revisar el porcentaje de cumplimiento establecido por debajo del 100% en el indicador de solicitudes tramitadas oportunamente, dado que éste evalúa la eficacia en la gestión de solicitudes y mide el cumplimiento de brindar respuestas oportunas; una meta inferior al 100% implicaría aceptar incumplimientos como norma, lo cual contradice el propósito de garantizar atención eficiente y oportuna para la totalidad de las solicitudes recibidas.
- Se recomienda revisar los requisitos de la Circular 004 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá del 21/08/2024 e implementarlos para garantizar la seguridad, trazabilidad y cumplimiento normativo en la gestión de redes sociales.
- Revisar la implementación del software GLPI, puesto que, según lo informado por el equipo auditado, el uso del aplicativo genera retraso y duplicación en las solicitudes remitidas por las distintas áreas.
- Revisar la pertinencia de la política de comunicaciones, dado que los considerandos que fundamentan su implementación en la Fuga no están vigentes.
- Se sugiere que el Manual de Identidad del Bronx continúe en actualización, según las necesidades y cambios de la Entidad.
- Se recomienda hacer un análisis oportuno de los posibles riesgos que se pueden generar en cada una de las etapas de los procesos de contratación.
- En términos generales se recomienda revisar las observaciones específicas que realizó el equipo auditor en el presente informe y en auditorías pasadas, para así realizar los ajustes o correcciones que se consideren pertinentes.
- Revisar los resultados de esta auditoría en conjunto con los diferentes procesos que interactúan con proceso de comunicaciones, para lograr una coordinación armónica que permita mejorar la gestión institucional.
- Teniendo en cuenta que, de la verificación realizada a los expedientes en ORFEO del proceso auditado, se evidencio que no se está incorporando la gestión realizada a las TRD desde el 2021 y 2022, se recomienda implementarlas y actualizar los expedientes según las actividades ejecutadas.
- Fortalecer la gestión de la supervisión para garantizar que los informes de actividades de los contratistas incluyan una redacción más precisa y detallada sobre las actividades ejecutadas en cumplimiento de cada obligación contractual.
- A los contratistas se recomienda asegurar que en todos los pagos se diligencie el formato según los lineamientos institucionales.
- Por último y teniendo en cuenta las situaciones evidenciadas en el ítem 4 del presente informe vinculadas a las liberaciones de saldos comprometidos de los contratos FUGA-77-2024, FUGA-88-2024, FUGA-29-2024 y FUGA-72-2024, se recomienda revisar e implementar de manera integral lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto (Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, y Ley 225 de 1995) relacionado con los principios para la programación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto público.

	<b>Proceso:</b>	Evaluación Independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informe de Auditoría	<b>Código:</b> EI-FT-03	<b>Versión:</b> 6

<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	 Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: <b>F_RAD_S</b>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## FICHA TÉCNICA:

### Herramientas Utilizadas:

- Lista de Verificación
- Actas de Reunión
- <https://www.fuga.gov.co/transparencia>
- <https://intranet.fuga.gov.co/node/23>


### Muestra:

## CONCLUSIONES DE AUDITORÍA:

En el desarrollo de la auditoria se presentan oportunidades de mejora en términos de eficacia y eficiencia en la gestión del proceso.

## ANEXOS:

Este documento corresponde a los resultados del Informe Preliminar presentado y aprobado mediante acta radicada con el No. 20241100116033 de fecha 11/12/2024 con el Líder del Proceso y el equipo auditado.

MARÍA JANNETH ROMERO MARTÍNEZ LAURA JULIANA FANDIÑO CUBILLOS
<b>EQUIPO AUDITOR</b>

ANGELICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
<b>JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>



Radicado: **20241100122323**

Fecha 26-12-2024 15:44

**El Documento 20241100122323 fue firmado electrónicamente por:  
Angélica Hernández Rodríguez**

,  
Oficina de Control Interno ,

ID: 1016009105,

ahernandez@fuga.gov.co,


Fecha de Firma: 26-12-2024 15:47:15



2319e91a449cfb1c5bc4372f644784501b83f1edbf1f45a0fb9d1b90b61c790

Código de Verificación CV: 826a0



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia  
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238  
Oficina virtual de correspondencia: [atencionalciudadano@fuga.gov.co](mailto:atencionalciudadano@fuga.gov.co)  
Teléfono: +60(1) 432 04 10  
Información: Línea 195  
[www.fuga.gov.co](http://www.fuga.gov.co)

